



Buenos  
Aires  
Provincia



# **Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

**OBRA: “H.I.G.A. Dr. José Penna –  
Residuos Patogénicos”**

## **2. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **INDICE**

<b>2.1</b>	<b><u>DATOS DE LOS TRABAJOS</u></b> .....
2.1.1	Objeto .....
2.1.2	Presupuesto Oficial.....
2.1.3	Terminología .....
2.1.4	Régimen de Contratación .....
2.1.5	Anticipo de Obra.....
2.1.6	Forma de Cotizar .....
2.1.7	Análisis de Precios .....
2.1.8	Plazo .....
2.1.9	Tipo de Obra .....
2.1.10	Capacidad Jurídica .....
2.1.11	Plazo de Garantía.....
<b>2.2</b>	<b><u>DE LA LICITACIÓN</u></b> .....
2.2.1	Recepción y Apertura.....
2.2.1.1	Formulario de Obtención de Pliegos - Adquisición.....
2.2.1.2	Consultas y aclaraciones.....
2.2.1.3	Vista de las Ofertas.....
2.2.1.4	Plazo de Impugnación de las Ofertas.....
2.2.2	Efectos de la Presentación de la Oferta.....
2.2.3	Garantías .....
2.2.4	Mantenimiento de Oferta .....
2.2.5	Capacidad de Contratación.....
2.2.6	Visitas al Lugar de la Obra.....
2.2.7	Documentación que debe integrar la oferta.....
2.2.7.1	Sobre N° 1 .....
2.2.7.2	Sobre N° 2.....
2.2.8	Formula de Propuesta .....

- 2.2.9 Ampliación de la Información.....
- 2.2.10 Aspectos Técnicos Requeridos.....
- 2.2.11 Pre-adjudicación.....
- 2.2.12 Adjudicación.....
- 2.2.13 Veracidad de la Información.....
- 2.2.14 Firma del Contrato .....
- 2.3 **DE LA REALIZACION DE LA OBRA**.....
- 2.3.1 Representante en obra.....
- 2.3.2 Programa de seguridad e higiene en la obra.....
- 2.3.3 Notificaciones al contratista.....
- 2.3.4 Plan de trabajos definitivo.....
- 2.3.5 Requisitos para ejecutar la obra.....
- 2.3.6 Replanteo e inicio de la obra.....
- 2.3.7 Inspección de obra.....
- 2.3.8 Carteles de obra.....
- 2.3.9 De la medición.....
- 2.3.10 Del pago.....
- 2.3.11 Garantía de obra.....
- 2.3.12 Actualización del plan de trabajos.....
- 2.3.13 Cumplimiento de normas municipales.....
- 2.3.14 Cumplimiento de normas ambientales.....
- 2.3.15 Permisos y autorizaciones.....
- 2.3.16 Multas.....
- 2.3.17 Protección de edificios, obras e instalaciones.....
- 2.3.18 Informe mensual.....
- 2.3.19 Programación de obras.....
- 2.3.20 Reclamos.....
- 2.3.21 Materiales provenientes de demoliciones.....
- 2.3.22 Peso máximo de los vehículos cargados.....
- 2.3.23 Verificación de calidad. Reconstrucción de las Obras.....
- 2.3.24 Informes que deben obtener los oferentes.....
- 2.3.25 Subcontratación.....
- 2.3.26 Materiales, Elementos y Equipos.....

<b>2.4</b>	<b><u>DE LA RECEPCIÓN</u></b> .....
2.4.1	Documentación conforme a obra.....
2.4.2	Recepción provisoria.....
2.4.3	Identificación de los establecimientos públicos.....
2.4.4	Planos.....
2.4.5	Recepción definitiva.....
<b>2.5</b>	<b><u>GENERALES</u></b> .....
2.5.1	De la póliza de seguro.....
2.5.2	De las fianzas y garantías.....
2.5.3	Garantía con deuda interna consolidada.....
2.5.4	Decreto N° 4041/96.....
2.5.5	Seguro del personal afectado a la obra.....
2.5.6	Modificaciones de plazo de obra.....
2.5.7	Fijación de precios nuevos por modificación de obra.....
2.5.8	Certificaciones y pagos – porcentajes máximos de liquidación.....
2.5.9	Acopio de materiales.....
2.5.10	Combustibles.....
2.5.11	Redeterminación de precios.....
2.5.12	Cumplimiento Ley 12.490 y modificatorias (Ley 13.753, Decretos 770/08 y 1726/09) .....
2.5.13	Oficina de la Inspección.....
2.5.13.1	Características Generales.....
2.5.13.2	Locales .....
2.5.13.3	Terminaciones.....
2.5.13.4	Instalaciones.....
2.5.13.5	Equipamiento.....
2.5.14	Servicios para la Inspección.....
2.5.15	Del Libre Deuda – Ley 13.074 – Decreto 340/04.....

## **ANEXOS Y FORMULARIOS**

**ANEXO I – CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

**ANEXO II – MODELO DE CARTA DE PRESENTACION**

**ANEXO III – MODELO DE FORMULA DE PROPUESTA**

**ANEXO IV – MODELO DE CONTRATO**



Buenos  
Aires  
Provincia



**ANEXO V – PLANILLA DE COTIZACION**

**ANEXO VI – NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE REDETERMINACIÓN DE  
PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**FORMULARIO A - PLANILLA DE OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD  
SIMILARES**

**FORMULARIO B - PLANILLA DE PERSONAL ESENCIAL**

B-1: PERSONAL PROPUESTO

B- 2: CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO

**FORMULARIO C - PLANILLA DE EQUIPOS**

**OBRA: “H.I.G.A. Dr. José Penna – Residuos Patogénicos”, en el Partido de Bahía Blanca.**

## **2 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **2.1 DATOS DE LOS TRABAJOS**

#### **2.1.1 OBJETO**

La presente licitación tiene por objeto la realización de la obra: “H.I.G.A. Dr. José Penna – Residuos Patogénicos”, en el partido de Bahía Blanca con el fin de construir un depósito de residuos patogénicos.

#### **2.1.2 PRESUPUESTO OFICIAL**

El monto total estimativo de la obra de la presente licitación asciende a la suma de **PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$9.128.181,17).**

#### **2.1.3. TERMINOLOGÍA**

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

G.P.B.A.: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

P.C.G., P.C.P. y P.E.T.: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, respectivamente.

UTE: Unión Transitoria de Empresas.

DPA: Dirección Provincial de Arquitectura.

Autoridad de Aplicación: Dirección Provincial de Arquitectura.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este Artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

#### **2.1.4. REGIMEN DE CONTRATACION**

Será por medio del sistema de AJUSTE ALZADO.

Debido a que el régimen de contratación adoptado para esta obra es el de “Ajuste Alzado”, ello significa que:

a) Se consideran incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.

b) El Contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra, incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las indicaciones y los fines que señala la documentación.

- c) Entiéndase que el oferente realizó su propio estudio y en consecuencia, los trabajos indicados en los planos, planillas, pliegos de condiciones y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del presupuesto oficial, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser ejecutados por el Contratista como incluidos en su oferta.
- d) Si a juicio exclusivo de la Autoridad de Aplicación existiera algún error de significación en el Presupuesto Oficial de esta obra o en el del oferente, el monto de dicho error se prorrateará entre todos los rubros del presupuesto manteniéndose invariable el monto de la oferta y modificándose consecuentemente el plan de trabajos e inversiones.
- e) No se reconocerá diferencia entre la cantidad ejecutada en obra y la consignada en el presupuesto oficial o en el presupuesto de la oferta aceptada, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente autorizadas. La obra deberá ejecutarse conforme a los planos, las Especificaciones Técnicas y Anexos del proyecto, de modo tal que resulte completa y responda a su fin.

#### **2.1.5. ANTICIPO DE OBRA**

Se establece el otorgamiento de un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto de contrato. Se deberá acompañar en la documentación de la oferta el plan de inversión de dicha suma a fin de poder percibir dicho anticipo. La devolución del mismo se efectuará descontando de cada certificado de obra el mismo porcentaje (30%), hasta completar el ciento por ciento del anticipo otorgado.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del Contrato, se emitirá un Certificado de Anticipo, cuyo importe será equivalente al 30% del Monto del Contrato, que deberá ser garantizado en su totalidad conforme alguno de los medios establecidos por el Artículo 16 del Decreto Reglamentario nº 5.488/59 (conforme mod. del dec. 2190/84).

Los montos abonados por el otorgamiento de anticipo financiero no estarán sujetos al Régimen de Redeterminación a partir de la fecha de su efectivo pago (Art.14 del Anexo I del Decreto 2017-367-E-GPBA).

El anticipo financiero no devengará intereses a favor del Contratista bajo ningún concepto.

#### **2.1.6. FORMA DE COTIZAR**

El oferente elaborará su cómputo y presupuesto de acuerdo a la planilla de cotizaciones obrante en la documentación suministrada en el P.C.P. la cual tiene carácter orientativo. Al ser el sistema de contratación por Ajuste Alzado se considerarán incluidos todos los servicios, ingeniería de detalle, mano de obra, materiales, equipos y mantenimiento que fuera necesario prestar o proveer para llevar a cabo todos los trabajos de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. Por consiguiente el precio por un trabajo comprenderá todos los gastos, desembolsos, pérdidas, utilidades, impuestos, sellados, seguros y cualquier otra retribución como contraprestación por la ejecución total de los mismos.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, se comunica que este Gobierno reviste condición de Exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá

discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este Impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.-

En la cotización de cada uno de los ítems el valor deberá expresarse en números con dos decimales.

### **2.1.7. ANALISIS DE PRECIOS**

El Oferente deberá presentar un análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes (materiales, jornales, cargas sociales, equipo a utilizar, su amortización, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes). Se establecerá además los parciales y totales que determinen el costo neto, al cual se le deberán agregar gastos generales, beneficios, gastos financieros y gravámenes impositivos específicos. Estos análisis de precios unitarios podrán ser utilizados eventualmente para la fijación de precios nuevos, por modificación de obra.

### **2.1.8 PLAZO**

Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo de trescientos (300) días corridos a contar desde la fecha del Acta de Inicio de Obras, en el cual deberá finalizarse toda la obra.

Si por cualquier circunstancia se demoran los trabajos, el Contratista arbitrará los medios para recuperar tiempos y cumplir los plazos contractuales.

### **2.1.9 TIPO DE OBRA**

Esta obra se clasifica como de ARQUITECTURA.

### **2.1.10 CAPACIDAD JURÍDICA**

Solo podrán concurrir como Oferentes al presente llamado a Licitación, ya sea en forma individual o como UTE o como UTE en formación, las empresas regularmente constituidas en el país. Los mismos deberán tener capacidad legal para obligarse.

Las empresas Oferentes sólo podrán participar en forma individual o como UTE, no pudiendo hacer uso de ambas alternativas; así como tampoco podrán integrar más de una UTE. De detectarse que no se ha acatado esta condición, se procederá al rechazo automático de todas las propuestas en que se encuentre incluida una misma empresa, con la consecuente pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en todas ellas.

Cuando la Propuesta sea formulada por una UTE, deben hacerlo en forma conjunta, ilimitada y solidaria. Una vez presentada a la licitación, las Uniones Transitorias no podrán modificar su integración hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes de su presentación.

La UTE debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener por contrato una duración superior al tiempo que demande la ejecución de la obra, incluido el período de garantía y la posible prórroga, y que los trabajos a ejecutar se encuentren comprendidos dentro de su giro comercial.
- b) Designar por instrumento público a un único representante, quien estará facultado para actuar en nombre de la UTE, representando a cada uno de sus integrantes, quien podrá contratar en su nombre.
- c) Designar a un único Profesional Responsable.
- d) Cada una de las empresas que concurran a formar parte de una UTE, deberán encontrarse inscriptas en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, ya sea definitiva o provisoriamente, por el objeto y la naturaleza del contrato de que se trata, siendo esta condición sine qua non para participar como oferentes.
- e) Acompañar copia autenticada del contrato social o estatuto de cada uno de ellos y de las constancias que acrediten el cumplimiento de las normas legales para operar en la República Argentina.
- f) Acompañar copia autenticada de las actas de Directorio o Gerencia, de cada una de las sociedades integrantes, mediante las cuales se aprueba la decisión de conformar la UTE.

Las empresas integrantes de la UTE dejarán constancia de su participación societaria mediante instrumento público que integrarán a la Oferta.

Cada una de las empresas, mediante instrumento público, asumirá la responsabilidad conjunta, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones que corresponda a la asociación en caso de resultar Adjudicataria de la Licitación, renunciando a los beneficios de división y excusión durante todo el plazo de vigencia del Contrato, sin restricciones ni salvedades.-

Para el caso de UTE en formación, deberá presentarse un compromiso de conformación de UTE que deberá hacerse efectivo previo a la firma del Contrato de Obra, conteniendo los mismos requisitos arriba mencionados para el contrato de UTE.

### **2.1.11 PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía por todas las obras será de trescientos sesenta (360) días corridos. Durante este período el Contratista procederá a efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo.

## 2.2 DE LA LICITACIÓN

### 2.2.1 RECEPCION Y APERTURA

Las ofertas se recibirán hasta la hora, la fecha y en el lugar que indique el llamado.

La Apertura de Sobres, podrá presidirla el Director Provincial de Compras y Contrataciones o quien este designe, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.

#### 2.2.1.1 FORMULARIO DE OBTENCIÓN DE PLIEGOS - ADQUISICION

Los Pliegos Licitatorios podrán ser comprados por los interesados hasta CINCO (5) días hábiles, el quinto día inclusive, antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los mismos podrán ser retirados y consultados por los interesados en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sita en la calle 7 N° 1267, entre N°58 y 59, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

El valor de venta de la documentación ha sido fijado en la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$4.564,09)** teniendo en cuenta las características propias de las mismas, como así también la trascendencia e importancia que reviste la presente Obra para el interés público.

De prorrogarse la fecha de apertura de Ofertas, se extenderá por igual plazo el período para adquirir la documentación.

Para ser oferentes en la presente licitación el proponente deberá completar el formulario de obtención de pliegos, el que será incorporado al expediente por el que tramite el procedimiento. En dicho formulario se indicará nombre, razón social, CUIT, domicilio especial en el ámbito de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono, mail, firma y aclaración del que retira el formulario.

Todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación, le serán remitidas al adquirente de la documentación en el domicilio especial constituido en el formulario señalado.

En caso que el adquirente sea una UTE o UTE en formación, bastará con que uno de sus integrantes adquiera la documentación de la licitación, lo cual podrá hacerlo a su nombre, o a nombre de él y otros (sin especificar) o a nombre de la UTE.

#### 2.2.1.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los adquirentes de los Pliegos de Bases y Condiciones, hasta TRES (3) días hábiles, el tercer día inclusive, antes de la fecha prevista para la apertura de las propuestas, podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido de la documentación licitatoria.

Los pedidos de aclaración o de consulta se formularán por escrito y se presentarán en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en la calle 7 N° 1267, entre 58 y 59, piso 6°, en día hábil en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos dará respuesta a todas ellas, remitiendo las aclaraciones (Circulares con Consulta) a todos los que hayan obtenido la documentación de licitación a los domicilios que han constituido al momento de obtener los Pliegos de Bases y Condiciones. Las Circulares con Consulta serán emitidas antes del día de la apertura.

Por otra parte, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos podrá emitir aclaraciones de oficio, las que serán individualizadas como “Circulares sin Consulta”. Las Circulares sin Consulta serán emitidas antes del día de la apertura.

Toda consulta o pedido de aclaración respecto de la documentación licitatoria deberá ser efectuado por escrito. No se admitirá la forma verbal para efectuarlas ni se tomarán en cuenta las consultas vía correo electrónico, careciendo de validez las eventuales respuestas que se obtengan a esos requerimientos.

Las Circulares emitidas, ya sean con o sin consulta, forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) e integran y complementan el Pliego original (del cual formarán parte).

### **2.2.1.3 VISTA DE LAS OFERTAS**

Concluido el acto de apertura de los sobres, los duplicados de las ofertas quedarán a disposición de los oferentes y/o sus representantes legales por el término de dos (2) días hábiles, desde el primer día hábil posterior al de la apertura, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Los oferentes sólo podrán tomar vista de las ofertas no permitiéndose el préstamo de las mismas bajo ningún concepto.

### **2.2.1.4 PLAZO DE IMPUGNACION DE LAS OFERTAS**

El plazo de impugnación de las ofertas será de dos (2) días hábiles a partir del día hábil posterior a la fecha de apertura. Las impugnaciones deberán efectuarse por escrito y presentarse en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en la calle 7 N° 1267, entre 58 y 59, piso 6, y estar firmadas por el Representante Técnico y el Oferente y/o representante debidamente facultado legalmente.

### **2.2.2 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la Oferta, implica por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Bases del llamado a licitación, no pudiendo alegar ninguna causa basada en el desconocimiento sobre el contenido de las mismas.

### **2.2.3 GARANTIAS**

- a) **de oferta:** Debe ajustarse a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6021 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario y modificatorios.

**b) de adjudicación:** Debe ajustarse a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 6021 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario y modificatorios.

#### **2.2.4 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los OFERENTES se obligan a mantener sus OFERTAS por el término de noventa (90) días contados a partir del Acto de Apertura de los Sobres, con pena de pérdida del depósito de garantía constituido en caso contrario.

Los Oferentes deberán presentar Declaración Jurada en la cual se comprometan a mantener dicho plazo de mantenimiento de oferta.

#### **2.2.5 CAPACIDAD DE CONTRATACION**

La Capacidad de Contratación requerida para la presente obra es la siguiente:

INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN: ARQUITECTURA - ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA SECCIÓN Y ESPECIALIDAD ANTES MENCIONADA: \$10.649.544,70.-

La capacidad exigida será la correspondiente a la nominada precedentemente por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires. Para el caso de que dos o más empresas se presenten en U.T.E. o en común, cada una deberá estar inscrita en el Registro y tener la capacidad técnico-financiera en las Secciones y/o Especialidades requeridas para la obra que se licita. Las empresas podrán sumar las capacidades de contratación individuales a los efectos de cubrir el requisito establecido en la presente subcláusula.

Aquellos oferentes que presenten su oferta acompañando un Certificado de Inscripción Provisorio, deberán presentar en la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sita en la calle 7 N° 1267, entre 58 y 59, piso 6, el Certificado de Capacidad Técnico-Financiero Anual definitivo en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### **2.2.6 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA**

La presentación de la oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra.

La visita de obra será opcional para el Oferente. La misma podrá realizarse antes de cotizar y hasta CUATRO (4) días hábiles, el cuarto día inclusive, antes de la apertura, de lo cual se dejará constancia en un Acta, que se extenderá por duplicado, firmada por el Oferente y el Inspector designado al efecto.

Para coordinar el día y horario de visita deberán ponerse en contacto con la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios

Públicos de la Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 15 hs. al teléfono (0221) 429-5049.

No se aceptará bajo ningún pretexto desconocimiento de la obra, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego y/o P.E.T.

## **2.2.7 DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**

Sin perjuicio de los requisitos enunciados en la ley 6021 y su reglamentación, la documentación que deberá integrar la oferta debe presentarse, original, duplicado y triplicado, en un paquete cerrado y lacrado, en carpetas separadas, con índice de las secciones que conforman la presentación, en idioma castellano, enumeradas, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente y el profesional responsable. El mismo debe ser presentado en la fecha, horario y lugar que se establecerá en el llamado a la presente Licitación.

Así, en ese sentido, el sobre deberá contener la documentación que se encuentra detallada en el P.C.G., en el P.C.P., en el P.E.T., y en las Circulares con y sin Consulta, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente y el Profesional responsable.

Los catálogos, folletos, copias de trabajos, como cualquier otro documento que la oferente presentase expresamente para esta licitación, que se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción efectuada por Traductor Público Nacional. En caso de no efectuarse la traducción de los escritos en la forma establecida, quedará a opción de la repartición su consideración.

La documentación que integrará la oferta deberá realizarse conforme los siguientes lineamientos:

- a) Un único paquete (sobre exterior), en cuyo interior se encontrarán el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2.
- b) Dentro del Sobre N° 1 se deberá acompañar la totalidad de la documentación que se indica en el numeral 2.2.7.1 del presente P.C.P.
- c) Dentro del Sobre N° 2 se deberá acompañar la totalidad de la documentación que se indica en el numeral 2.2.7.2 del presente P.C.P.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas.

### **2.2.7.1 SOBRE N° 1**

En el Sobre N° 1, se encontrará en forma inexcusable, debidamente encarpeta y foliada en orden correlativo, la siguiente documentación:

1. Garantía de la oferta conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 6021.
2. Certificado de Capacidad Técnico-Financiero Anual o Certificado de Inscripción Provisorio expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
3. Declaración jurada de constitución del domicilio especial del oferente en la ciudad de La Plata, su número telefónico, fax y correo electrónico.
4. Declaración jurada de conocer los términos del pliego y sus circulares, acompañando: i) la constancia de adquisición del Pliego; y ii) el CD original oportunamente adquirido conteniendo la documentación licitatoria y sus circulares, suscriptos por el representante legal y técnico.
5. Documentación requerida a fin de acreditar los aspectos técnicos requeridos en la subcláusula 2.2.10, acompañando asimismo los Formularios A, B y C conforme modelos adjuntos al presente.
6. Designación del Profesional responsable y conformidad del mismo.
7. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta.
8. Contrato Social y Estatutos certificados por escribano público. Compromiso de conformación transitoria de empresas, si correspondiera. Nómina de autoridades vigentes, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio correspondiente, y poderes de representación vigentes, certificados por escribano público. El Acta de Asamblea o Reunión de Socios en que se han designado autoridades y el Acta de Directorio o Acta de Gerencia en que se han distribuido los cargos, todo ello con relación a las actuales autoridades.
9. Declaración de conocimiento del lugar y condiciones de la obra.
10. Declaración de mantenimiento de la oferta por el plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
11. Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Capital de la Provincia de Buenos Aires.
12. Declaración jurada, manifestando que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas en la Ley 6.021 y sus reglamentos.
13. Propuesta Técnica.
14. Modelo de Contrato que se adjunta como Anexo IV del presente debidamente firmado por el oferente.

15. El contrato por la tarea profesional de estudio de Licitación y Propuesta, debidamente intervenido por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y la correspondiente boleta de Aporte Previsional realizado ante la Caja de Provisión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

16. Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado, exigiéndose su efectiva presentación al momento de la adjudicación.

17. Certificado de “Libre de deuda registrada” otorgado por el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” o la presentación de la constancia de solicitud de dicho certificado, exigiéndose su efectiva presentación al momento de la adjudicación.

Para el caso de ofertas presentadas por empresas transitoriamente unidas o asociadas, deberá incluirse:

a. Copia debidamente autenticada por Escribano Público y Colegio de Escribanos del convenio o acuerdo solidario que los vincula transitoriamente; o bien el compromiso de conformación transitoria de empresas.

b. Copia autenticada de las actas de Directorio o Gerencia, de cada una de las sociedades integrantes, mediante las cuales se aprueba la decisión de conformar la UTE.

c. Los Certificados de Capacidad Técnico-Financiero Anual o Certificados de Inscripción Provisorios extendidos por el Registro de Licitadores, de todos y cada uno de los integrantes de las empresas transitoriamente unidas o asociadas.

d. Cumplimentar individual o colectivamente, según corresponda, cuanto se dispone en el presente artículo.

#### **2.2.7.2 SOBRE N° 2**

En el interior del Sobre N° 2, se encontrará la siguiente documentación:

1. La propuesta económica conforme Anexo III.

2. Planilla de cotización conforme Anexo V.

3. Los análisis de precios de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias.

4. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Anexo I del Decreto 2017-367-E-GPBA, serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS o, en caso de no ser relevados por dicha entidad, por otros organismos oficiales especializados, aprobados por el comitente.

5. Curva de Inversión y Plan de Trabajo.

6. Plan de inversión del Anticipo de Obra.

7. CD conteniendo copia digital en formato PDF de la totalidad de la documentación (firmada y foliada) incluida en los Sobres N° 1 y N° 2, presentada por el Oferente. El oferente deberá identificar los archivos de manera que se presenten ordenados conforme a la foliatura de los mismos en la documentación original. A su vez, se deberá incluir la Planilla de cotización y los análisis de precios de cada uno de los ítems en soporte magnético, formato Excel.

El oferente formulará su propuesta indicando el cómputo propio; precios unitarios y/o globales según corresponda y los montos totales, con los cuales propone realizar cada uno de todos los ítems de las obras.

Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6.021, su reglamentación y modificatorias, los únicos requisitos cuyo incumplimiento es insubsanable y que acarrearán el rechazo de la propuesta son los siguientes:

- Artículo 2.2.7.1 inciso 1) Garantía de la oferta conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 6021;
- Artículo 2.2.7.1 inciso 2) Certificado de Capacidad Técnico-Financiero Anual o Certificado de Inscripción Provisorio expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires; y
- Artículo 2.2.7.2 inciso 2) Planilla de cotización conforme Anexo V.

## **2.2.8 FORMULA DE PROPUESTA**

Deberá adecuarse al modelo establecido en el Anexo III del presente pliego.

## **2.2.9 AMPLIACION DE LA INFORMACION**

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires podrá requerir la ampliación y aclaración de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale.

Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta y disponer la pérdida del depósito de garantía de la oferta.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y se dispondrá la pérdida automática de la garantía de oferta.

El personal que determine el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar en el lugar, su capacidad para la ejecución de la obra.

### **2.2.10 ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

El Licitante proporcionará la información requerida para evaluar su calificación, de acuerdo a los parámetros que más abajo se detallan, debiendo usar para ello, en los casos que corresponda, los Formularios que se incluyen adjuntos al presente PCP.

#### **2.2.10.1 EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA**

A los efectos de acreditar su experiencia, de acuerdo a los parámetros que a continuación se indican, los licitantes deberán adjuntar documentación completa e indubitable (originales o copias autenticadas) de la que surjan claramente los tipos de obras, las características técnicas sobresalientes, los plazos insumidos, los montos efectivamente ejecutados, sus Fechas de Comienzo y de Terminación. Asimismo, el licitante deberá completar el Formulario A adjunto al presente.

Los licitantes deberán presentar antecedentes que acrediten que ha ejecutado al menos una (1) obra de similares características, naturaleza y complejidad como contratista principal, cuya finalización hubiera operado en el transcurso de los últimos diez (10) años contados desde la fecha de apertura.

En el caso que la/s obra/s presentada/s como antecedente haya/n sido ejecutada/s en UTE, la/s mismas serán consideradas en su totalidad, siempre que su porcentaje de participación en la misma haya sido del 30 % como mínimo.

Para el caso de que el oferente sea una UTE, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos por al menos una empresa integrante de la UTE que deberá contar por sí sola con la experiencia en la obra similar de conformidad en las condiciones arriba establecidas.

En caso de incumplimiento del presente requisito, se procederá al rechazo de la oferta.

#### **2.2.10.2 PERSONAL ESENCIAL REQUERIDO**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con personal clave con experiencia y calificación acordes a la obra licitada.

Para la obra en cuestión se requieren los siguientes recursos humanos:

Un (1) Representante Técnico, con título de arquitecto o ingeniero, matriculado, con por lo menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Un (1) Ingeniero o Arquitecto Jefe de Obra, con por lo menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Un (1) Cadísta o Sobrestante, con título de técnico, arquitecto o ingeniero.

Un (1) Personal Administrativo.

Un (1) Profesional en Seguridad e Higiene con por lo menos tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los Formularios B-1 y B-2.

En caso de incumplimiento del presente requisito, se procederá al rechazo de la oferta.

### **2.2.10.3 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS**

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave necesarios para ejecutar la obra, que se enumeran a continuación. Asimismo deberá denunciar si los mismos son propios o alquilados, acreditando, según corresponda, propiedad o compromiso cierto de alquiler y disponibilidad.

Equipos mínimos requeridos:

- a) Un (1) guinche de capacidad mínima 1.000 kilos.
- b) Hormigonera de capacidad mínima 250 litros.
- c) Andamios.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en la planilla incluida en el Formulario C.

En caso de incumplimiento del presente requisito, se procederá al rechazo de la oferta.

### **2.2.11 PRE-ADJUDICACIÓN**

Por acto administrativo se designará una Comisión de Evaluación de Ofertas a fin de elaborar el informe establecido en el artículo 22 de la Ley N° 6.021. Dicho informe tendrá el carácter de no vinculante, al solo efecto de proporcionar las herramientas necesarias que servirán como fundamento para la suscripción del pertinente acto administrativo de adjudicación. La Comisión de Evaluación de Ofertas resolverá cuál de ellas resulta la más conveniente a los intereses fiscales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar las aclaraciones, explicaciones y correcciones que estime necesarias a los oferentes, sin que las mismas puedan importar una modificación de la oferta presentada. Dichas solicitudes serán realizadas por escrito y notificadas por cédula a cada oferente.

### **2.2.12 ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará conforme lo previsto en la ley 6021 y su reglamentación, siempre y cuando el oferente acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales, impositivas y previsionales vigentes.

Si el adjudicatario no estuviere en condiciones de firmar el contrato en el plazo fijado, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires podrá proceder a la anulación de la adjudicación de las obras y adjudicar la obra al oferente que le sigue en el orden de conveniencia de las ofertas, o a efectuar un nuevo llamado.

El Acto Administrativo de Adjudicación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes.

Dicho acto administrativo se podrá recurrir de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

### **2.2.13 VERACIDAD DE LA INFORMACION**

De comprobarse la falta de veracidad de la información requerida por este Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para participar en las contrataciones que se realizan dentro de su órbita, ya sea con carácter de declaración jurada y/o documentación aportada, acarreará para el oferente y/o adjudicatario una penalidad equivalente al importe constituido en concepto de garantía de oferta o de adjudicación, según corresponda y sin perjuicio de proceder al descarte de la oferta o a la rescisión de contrato en los términos de la Ley N° 6021.

### **2.2.14 FIRMA DEL CONTRATO**

En forma previa a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley 6021 y su Reglamentación.

## **2.3 DE LA REALIZACION DE LA OBRA**

### **2.3.1 REPRESENTANTE EN OBRA**

El Representante de la Contratista, que deberá poseer título universitario habilitante, será designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.2.15 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales; deberá permanecer en la Obra durante las horas de labor.

El mencionado profesional será el responsable, en los términos que establece la documentación contractual, de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de los plazos parciales y totales.

Su ausencia injustificada será penada con la aplicación de una multa, igual a la establecida en el Art. 5.3.a) del citado Pliego, por cada oportunidad en que se constate la misma.

En caso de producirse la caducidad de la designación del Representante Técnico, ya sea por decisión del Contratista o del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

se deberá proponer reemplazante dentro de los dos (2) días corridos de producida la vacante. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos podrá aceptar o rechazar al Profesional propuesto.

La firma del Representante Técnico obliga al Contratista ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

### **2.3.2 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA**

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en materia de seguridad e higiene y su reglamentación y a todas aquellas normas que sobre el particular estén vigentes o se dicten en el futuro.

La Contratista, deberá adoptar y poner en práctica las medidas establecidas en las normas vigentes (Ley Nacional nº 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los Decretos Nº 911 de fecha 5 de agosto de 1996, Nº 170 de fecha 21 de febrero de 1996 y Nº 491 de fecha 29 de mayo de 1997, las Resoluciones S.R.T. Nº 231 de fecha 27 de noviembre de 1996 y Nº 32 de fecha 2 de mayo de 1997 y especialmente la Resolución Nº 051 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en sus arts. 1º a 4º y Anexo I de la misma, en materia de Higiene y Seguridad), para proteger la vida y la integridad de su personal y del dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura que esté a cargo de la Inspección de las Obras.

Deberá presentar el Legajo Técnico, aprobado por la A.R.T., en forma conjunta con el Plan de Trabajo, en el cual se establezca claramente un Programa de Seguridad a seguir.

El incumplimiento de las medidas de seguridad personal establecidas en el presente artículo, determinará la suspensión de los trabajos, sin ampliación del plazo contractual, hasta que sean satisfechos los requerimientos exigidos.

### **2.3.3 NOTIFICACIONES AL CONTRATISTA**

Todas las comunicaciones y pedidos de aclaración, relativos a la Obra, que realice la Contratista ante la Inspección, deberán efectuarse en el libro de "Notas de pedido".

A tal efecto, la Empresa proveerá un libro similar al utilizado para las Órdenes de Servicio, que deberá permanecer en la Oficina de Supervisión de Obras dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura, quien certificará la fecha de presentación de las Notas.

### **2.3.4 PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO**

El Contratista deberá presentar el Plan de Trabajos definitivo a que se ajustará la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 28º y correlativos de la Ley Nº 6.021 de Obras Públicas.

Cuando la Inspección compruebe el incumplimiento del Plan de Trabajos, intimará a la Contratista a su regularización.

Esta estará obligada a presentar el nuevo monto posible de certificación mensual y acumulada en el término que fije la Orden de Servicio, so pena de la suspensión de los

trabajos, sin interrupción del plazo contractual y aplicando a su vez la multa prevista en el Art. 5.3.b) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

### **2.3.5 REQUISITOS PARA EJECUTAR LA OBRA**

Previo al replanteo de la obra, el Contratista deberá cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos:

- Plan de Seguridad e Higiene aprobado por el Comitente.
- Entrega de nómina del personal de obra visada por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), informando fecha de inicio y fin de cobertura.
- Plan de Gestión Ambiental aprobado por el Comitente.
- Plan de trabajos aprobado por el Comitente.
- Planos de ejecución e ingeniería de detalle aprobados por la Inspección de Obra, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales.
- Permiso de obra otorgado por el municipio correspondiente.
- Obrador instalado y aprobado por la Inspección de Obra.
- Prestaciones y movilidad para la Inspección de Obra entregados.
- Carteles de obra colocados y aprobados por la Inspección de Obra.
- Efectiva difusión y divulgación a la comunidad involucrada, a través del Programa de Divulgación correspondiente al Plan de Gestión Ambiental.
- Lugares de descarga de la tierra sobrante aprobados por el municipio.
- Permisos previos necesarios aprobados (de acuerdo al artículo "Programación de obras e interferencias" de las presentes Especificaciones).
- Planos de interferencias suministrados por las empresas de servicios que correspondan (de acuerdo al artículo "Programación de obras e interferencias" de las presentes Especificaciones).

### **2.3.6 REPLANTEO E INICIO DE LA OBRA**

La Dirección Provincial de Arquitectura emplazará a la Contratista a iniciar el replanteo dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado el Plan de Trabajo presentado en cumplimiento del artículo 28° de la Ley 6021.

La documentación ejecutiva a presentar por la empresa contratista, deberá estar adecuada a lo expresado en las CONDICIONES DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION TECNICA DEL PROYECTO EJECUTIVO, que forma parte del presente pliego.

La presentación de dicha documentación será certificada como ítem de la obra, figurando en la planilla de cómputo y presupuesto.

La presente deberá ser presentada y aprobada con anterioridad a la firma del acta de Inicio y replanteo.

Si a los quince (15) días de la fecha fijada, el Contratista no hubiera iniciado realmente los trabajos, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista, previa intimación fehaciente al contratista. Si luego de la intimación el contratista no diera cumplimiento se procederá a la rescisión, y consecuentemente perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

La repartición contratante podrá disponer, por razones operativas, la postergación de la fecha de comienzo de las obras, la cual podrá extenderse por un término no mayor de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Comienzo. La toma de esta decisión no dará derecho a reclamos de ninguna naturaleza por parte del contratista.-

### **2.3.7 INSPECCION DE OBRA**

La supervisión técnica de los trabajos corresponde a la Dirección Provincial de Arquitectura realizando la inspección y controles pertinentes a través de un profesional o técnico designado a tal efecto. El control técnico y administrativo de los trabajos corresponde a la Dirección Provincial de Arquitectura, realizando la Inspección y controles pertinentes a través de un servicio técnico que se denominará "INSPECCIÓN DE OBRA".

Los agentes autorizados como integrantes del plantel de la "Inspección de Obra", así como las bajas y modificaciones en sus funciones, serán notificadas al Contratista en forma fehaciente por la Dirección Provincial de Arquitectura a través del "Libro de Órdenes de Servicio". A los efectos de atender a las observaciones de la Inspección, deberá hallarse permanentemente en obra el Representante Técnico del Contratista.

La Inspección de Obra fiscalizará además la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos, el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

La Contratista, deberá solicitar inspecciones de los trabajos en ejecución, con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas, con respecto a su ocultamiento por trabajos posteriores, para los rubros correspondientes.

Si la Contratista omite este requisito, estarán a su cargo los gastos de cualquier naturaleza que se originen para que la Inspección pueda verificar la corrección de su ejecución. Conjuntamente con el Contratista y/o profesional responsable efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra

En caso de que la Inspección no concurra a la Obra en el plazo estipulado de cuarenta y ocho (48) horas, a partir del pedido de Inspección, la Contratista podrá continuar con los trabajos respectivos, quedando relevada de la responsabilidad enunciada en el párrafo precedente, sin perjuicio de la responsabilidad sobre la ejecución de la obra, de acuerdo a las normas vigentes, que continúa a su cargo.

### **2.3.8 CARTELES DE OBRA**

El Cartel de Obra que la Contratista deberá colocar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.2.4. del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, se ajustará, en lo relacionado con sus características, dimensiones y cantidad a proveer, a lo especificado en el anexo correspondiente del Pliego de Especificaciones Técnicas.

### **2.3.9 DE LA MEDICIÓN**

Las obras ejecutadas de conformidad, se medirán mensualmente para confeccionar el certificado de obra.

Dentro de los primeros quince (15) días de cada mes se medirán los trabajos ejecutados por el Contratista, en conjunto con la Inspección de Obra. A los fines de la medición se entenderá por trabajos ejecutados a aquellos cuyos elementos constitutivos se hallen colocados en la obra en el lugar y la forma que ocuparán definitivamente de acuerdo a lo estipulado en los planos y en la documentación contractual. Los elementos sueltos o materiales únicamente pueden ser certificados por sistema de acopio en caso de estar expresamente previsto para la presente obra.

El Contratista o su Representante Técnico está obligado a asistir a todas las mediciones de las obras ejecutadas, así como a las recepciones de las mismas. En las actas y cómputos de estas mediciones debe constar la conformidad del Contratista o de su representante. En caso que el Contratista no estuviese conforme con las clasificaciones o mediciones de obra deberá manifestarlo por Acta en las fojas de medición.

Los gastos en concepto de jornales de peones, útiles, instrumentos, etcétera que sea necesario emplear en las mediciones o en las verificaciones de las mismas que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos considere necesario realizar, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

### **2.3.10 DEL PAGO**

El pago de la obra se hará mediante certificados mensuales expedidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40° de la Ley Nº 6.021, su Reglamentación y modificatorios.

Conformada la medición la Dirección Provincial de Arquitectura preparará de acuerdo a sus resultados el certificado mensual de avance de obra, según formulario aprobado por el órgano encargado de la administración del contrato, en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al cómputo y presupuesto aprobados.

Cada certificado mensual de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad del Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiere, la rectificación pertinente, o difiriendo para la Liquidación Final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiere acuerdo.

Los certificados constituirán en todos los casos documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y Liquidación Final, y ésta sea aprobada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

El certificado contendrá las planillas de medición correspondientes y la planilla sumatoria del volumen de obra realizado en cada ítem, avaladas por la Inspección de Obra y por el Representante Técnico de la Empresa.-

### **2.3.11 GARANTÍA DE OBRA**

Para el cumplimiento de la garantía de obra deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 42° y correlativos de la Ley N° 6.021 de Obras Públicas.

### **2.3.12 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS**

Cuando se produzcan desfasajes el Contratista deberá actualizar el Plan de Trabajos, efectuando los ajustes necesarios de conformidad con el ritmo de ejecución de obra y de acuerdo a los días no trabajados por las causales previstas en el artículo 37° de la Ley N° 6.021 de Obras Públicas que se hubieran producido en el mismo período.

Cuando se deban ampliar, disminuir o incorporar nuevos ítem y/o ampliar el plazo contractual debido a ampliaciones de obra u otras causales aprobadas por actos administrativos, el Contratista deberá proceder a adecuar el Plan de Trabajos de manera de contemplar dichas situaciones, siempre dentro de los quince (15) días posteriores al mes de aprobados tales eventos.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas precedentemente, se aplicará al Contratista una multa del 1% del depósito de garantía de contrato por cada día de demora.

Toda la documentación relacionada con la actualización del Plan de Trabajo que deba efectuar el Contratista la presentará a la Repartición por Nota de Pedido a través de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y contendrá una impresión color y el correspondiente soporte magnético.

### **2.3.13 CUMPLIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES**

La Contratista deberá informarse acerca de las normas municipales que con relación a trabajos en la vía pública pudieran tener vigencia en la jurisdicción comunal en que se desarrolla la obra. Esas normas deberán cumplimentarse y el costo que pudiera significar su observancia se considerará incluido en los gastos generales. Queda fijada la responsabilidad del Contratista en cualquier cuestión que se suscite con la autoridad local, originada en el incumplimiento de las normas mencionadas.

### **2.3.14 CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES**

La Contratista deberá informarse acerca de las normas ambientales vigentes a nivel nacional, provincial y municipal para el desarrollo de la obra. Esas normas deberán cumplimentarse y el costo que pudiera significar su observancia se considerará incluido en los gastos generales. La Contratista será el único responsable del cumplimiento de dichas normas frente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la autoridad de aplicación en materia ambiental correspondiente.

Ante el eventual incumplimiento de la normativa ambiental vigente o la afectación al medio ambiente por parte de la Contratista, la Dirección Provincial de Arquitectura se encuentra facultada a informar dicha situación a la autoridad de aplicación en materia ambiental correspondiente.

Las habilitaciones y permisos ambientales requeridos para la realización de la obra podrán ser iniciados por la propia Dirección Provincial de Arquitectura previo al acto de adjudicación, las cuales deberán ser continuadas por el contratista una vez dictado el acto de adjudicación.

### **2.3.15 PERMISOS Y AUTORIZACIONES**

El Contratista se compromete a obtener todo tipo de permisos, autorizaciones y cualquier otra documentación que fuere necesaria a los efectos de poder ejecutar los trabajos objeto del Contrato (incluyendo sin limitación la de organismos públicos y/o empresas públicas o privadas), siendo a su cargo todos los costos derivados de la obtención de los mismos, incluyendo el pago de tasas, derechos, etc. El Contratista será responsable de que tanto él como sus empleados o agentes cumplan con todas las leyes, ordenanzas, reglamentaciones y normativa aplicable a las prestaciones a su cargo. En virtud de lo expuesto, el Contratista mantendrá indemne al G.P.B.A. y asume toda la responsabilidad sobre reclamos que pudieran presentarse ante él mismo o ante el G.P.B.A. con motivo de sus incumplimientos respecto de las leyes, ordenanzas, reglamentaciones y normativa aplicable a las prestaciones a su cargo. Asimismo, el Contratista mantendrá indemne al G.P.B.A. y asume toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que le pudieran ocasionar a la misma la falta de obtención de los permisos, autorizaciones y documentación correspondientes.

### **2.3.16 MULTAS**

El incumplimiento de las disposiciones contractuales hará pasible al Contratista de la aplicación de las multas que se especifican, las que se calcularán como porcentajes del monto contractual previamente redeterminado, si correspondiere aplicar la normativa vigente en materia de redeterminación de precios de los contratos de obra pública.

### **2.3.17 PROTECCIÓN DE EDIFICIOS, OBRAS E INSTALACIONES**

Los trabajos y operaciones necesarias para la protección de los edificios, obras e instalaciones aéreas y subterráneas amenazadas en su estabilidad por la construcción de las obras y los daños y perjuicios que pudieran sufrir a pesar de las precauciones adoptadas, serán por cuenta y cargo del Contratista.

### **2.3.18 INFORME MENSUAL**

Antes del día 20 de cada mes el Contratista presentará original y una copia del informe mensual de obra, con los detalles y avances de cada actividad, correspondiente al mes vencido.

La no-presentación en tiempo y forma hará pasible al Contratista de una multa equivalente al 1% de la garantía de contrato por cada día de demora.

La Contratista deberá presentar del primero (1º) al quinto (5º) día de cada mes y hasta la Recepción Provisoria, tres fotografías en colores, distintas entre sí, de 12 x 18 cm, con tres (3) copias de cada una.

Cada fotografía tendrá, en forma visible, la fecha de su toma y el nombre de la Obra.

La Inspección determinará el punto y el ángulo desde donde se tomarán las vistas.

El atraso en su presentación dará lugar a la aplicación de una multa del 10 % de la establecida en el Artículo 5.3.c) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, por cada día de demora.

Dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de Recepción Provisoria, la Contratista, entregará veinte (20) fotografías de la obra terminada desde los puntos de vista que indique la Inspección de iguales características que las enunciadas precedentemente; adjuntará tres (3) copias de cada una y sus correspondientes negativos.

### **2.3.19 PROGRAMACIÓN DE OBRAS**

El Contratista presentará su programa de ejecución a la Inspección de Obra según lo especificado en el punto 2.3.3 “Plan de Trabajos Definitivo” del presente pliego.

#### Habilitaciones y permisos previos

El Contratista deberá contemplar que las habilitaciones y los permisos para realizar tareas que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc., pertenecientes a Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales, Comunales, Empresas Privadas de Servicios Públicos, o Particulares, serán gestionados por su cuenta y a su cargo ante quien corresponda, en nombre de la Repartición. Las habilitaciones y permisos requeridos para la realización de las obras deberán ser obtenidos por el Contratista y encontrarse vigentes previo a la firma del Contrato.

Los gastos de su gestión incluirán la elaboración de toda la documentación conforme a las exigencias de los Organismos del caso, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso.

Estas erogaciones se considerarán incluidas en el Presupuesto de la Oferta, y no darán lugar a compensación extra de ninguna naturaleza, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del precio unitario de los Items involucrados.

#### Trabajos a ejecutar - Precauciones

La remoción y reubicación de las interferencias deberán ser ejecutadas por las empresas responsables de las mismas y no por el Contratista, salvo previo y expreso consentimiento por escrito del propietario de las instalaciones y posterior autorización de la Inspección en tal sentido.

En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización arriba señalados.

Cuando las instalaciones puedan o deban permanecer en su sitio, el Contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos.

El Comitente no reconocerá suplemento alguno sobre los precios del Contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que el Contratista deba afrontar por la presencia de tales impedimentos, los cuales serán por su cuenta y cargo.

El Contratista será el único responsable por todo daño o desperfecto que su accionar origine, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar el monto del daño causado y consensuar la forma y la oportunidad de su resarcimiento.

Deberá bajo su responsabilidad mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, el Contratista deberá desarmar dichas obras temporarias y retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.

En caso que los trabajos de remoción y/o relocalización de interferencias sean realizados por las empresas concesionarias de los servicios afectados o por los propietarios de las instalaciones afectadas o por terceros, los mismos deberán ser coordinados por el Contratista, para que su accionar no entorpezca el normal desarrollo de la Obra.

Deberá oportunamente dejarse constancia en los Libros de Obra de todas las circunstancias detalladas en la presente cláusula.

### **2.3.20 RECLAMOS**

El Contratista mantendrá en sus oficinas un Libro de Reclamos en el cual puedan expresar sus reclamos por escrito personas afectadas por los trabajos realizados. La Inspección de Obra revisará dicho Libro por lo menos una vez a la semana y cuando se trate de reclamos justificados, solicitará del Contratista las explicaciones correspondientes. Si los reclamos fueran graves y justificados tomará las medidas que correspondan para evitar que se repitan, sin perjuicio de las penalidades aplicables. Además, el Contratista deberá habilitar en el obrador una línea telefónica fija (o en su defecto, de telefonía celular) para atender los reclamos que surjan durante el período de ejecución de la obra.

La misma será comunicada a la población a ser afectada por la obra y al Municipio correspondiente por medio del Programa de Divulgación previsto en el Plan de Gestión Ambiental.

El Contratista designará las personas que sean necesarias para la atención de los reclamos durante la jornada de trabajo.

La información relativa a reclamos (descripción, ubicación, vecino afectado, documentación fotográfica, etc.) deberá ser ordenada y registrada en el Libro de Reclamos en tiempo y forma.

El Contratista será el encargado de resolver los reclamos.

Una vez resuelto los reclamos, el Contratista entregará en el Municipio la nota correspondiente firmada por su Representante Técnico con la resolución de los mismos. Asimismo comunicará al Inspector de Obra por Nota de Pedido los reclamos atendidos, adjuntando una copia de la nota presentada al municipio.

El Inspector de Obras observará el comportamiento del Contratista en cuanto a su predisposición para resolver en tiempo y forma los reclamos. En caso que considere que el Contratista no lo hiciese adecuadamente, lo intimará mediante Orden de Servicio.

El no cumplimiento por parte del Contratista, lo hará pasible de la aplicación de una multa equivalente al 0,05% del Monto del Contrato por cada día de demora, hasta tanto lo cumpla.

Si surgiesen inconvenientes no atribuibles al accionar del Contratista que imposibiliten o demoren la resolución de los reclamos, el Contratista deberá comunicar al Inspector de Obra por Nota de Pedido tales inconvenientes. El Inspector de Obra comunicará entonces al Contratista el procedimiento a seguir.

Durante los días no laborables y fuera del horario normal de trabajo, el Contratista afectará el personal y equipo mínimos necesarios para atender eventuales reclamos.

Todos los gastos correspondientes a las tareas descriptas en el presente artículo, se consideran incluidos en los gastos generales.

### **2.3.21 MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIONES**

Los materiales provenientes de demoliciones, cuyo uso no estuviera previsto en las Especificaciones Técnicas Particulares, quedan en propiedad del Municipio donde se ejecuta la obra, en caso contrario se indicará el destino de los mismos, debiendo el Contratista limpiarlos y apilarlos en un lugar determinado por la Inspección y que permita su cómodo transporte y no moleste o dificulte la marcha de los trabajos.

### **2.3.22 PESO MÁXIMO DE LOS VEHÍCULOS CARGADOS**

El Contratista está obligada a cumplir y hacer cumplir todo lo referente al peso máximo de los vehículos cargados, afectados a la construcción de la obra y en tránsito por pavimento según lo estipulado en las reglamentaciones Nacionales, Provinciales o Municipales vigentes en la zona. Toda transgresión a las mismas serán sancionadas como ellas lo indiquen.

La Inspección de la obra podrá disponer el pesaje de los vehículos cuando lo crea oportuno, debiendo el Contratista hacer uso de las balanzas que aquella le indique.

### **2.3.23 VERIFICACIÓN DE CALIDAD. RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.**

La repartición verificará toda vez que lo considere necesario, la calidad de las obras ejecutadas, sus dimensiones geométricas, características físicas de resistencia y cumplimiento con las normas y/o disposiciones del contrato, con personal que al efecto destine directamente.

Cuando las estructuras construidas no respondan a las condiciones establecidas en las correspondientes especificaciones, o bien cuando se comprobare fehacientemente que el Contratista ha realizado actos con el objeto de beneficiarse ilícitamente (ejemplo de materiales prohibidos, elaboración de mezclas sin debidas proporciones, empleo de materiales que no cumplan con lo especificado, etcétera) corresponderá al Contratista la reconstrucción de las obras en las condiciones previstas a su exclusivo costo.

### **2.3.24 INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES**

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente la documentación del pliego, como así también que han realizado los relevamientos en el lugar y obtenido los informes de carácter local, como ser: la composición y naturaleza del terreno y del subsuelo, su capacidad portante, máximos registros de la napa freática, los materiales y mano de obra que se puedan conseguir en el lugar, y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación de las técnicas a emplear en la construcción y costo de las obras.

No se admitirá reclamo alguno fundado en la carencia de dichas informaciones.

### **2.3.25 SUBCONTRATACIÓN**

El Contratista responderá por los actos o incumplimientos de cualquier Subcontratista como si fueran propios.

Todo subcontratista propuesto requiere aprobación escrita y previa del Comitente. Tal aprobación no eximirá al Contratista de responsabilidad u obligación contractual alguna, siendo responsable de los actos, incumplimientos o negligencias de cualquier Subcontratista, sus agentes, colaboradores o trabajadores.

El Contratista notificará a la Inspección de Obras con 30 días de anticipación como mínimo, la fecha en que se propongan comenzar las Obras de cada Subcontratista, y la fecha de comienzo de dichas obras.

En el caso de subcontratación autorizada, el Contratista deberá requerir del Subcontratista el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas a aquél por el Contrato, ello mediante nota con firma certificada por escribano público, en la que asuma dichas obligaciones y en especial que conoce y acepta el total de la documentación que conforma el contrato entre el Comitente y el Contratista, incluyendo todos los documentos del Pliego de la Licitación que integran tal documentación. Dicha nota deberá ser entregada a la Inspección de Obra, como condición previa para que ésta autorice al subcontratista a realizar trabajos en la obra.

Ningún subcontrato eximirá al Contratista del cumplimiento de las obligaciones asumidas por él en el contrato y la responsabilidad derivada de las obras subcontratadas le corresponderá como si las hubiera realizado directamente.

En caso que el Comitente considere que un subcontratista incurre en violación o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este artículo, tendrá derecho a solicitar al Contratista su reemplazo.

### **2.3.26 MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS**

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la Obra tendrán sello de aprobación IRAM u otra Norma Internacional vigente que la reemplace.

Esta condición es necesaria para la aprobación de los mismos; de no contarse con normativa al respecto quedará a criterio de la Inspección su aprobación, previos los ensayos que correspondan.

Donde en la Documentación Técnica se aluda a una marca comercial o equivalente, se entiende que se trata de un tipo o modelo indicado como ejemplo de calidad requerida y exigida.

Tal calidad cubre en todo o en parte los siguientes aspectos y propiedades: apariencia y terminación, características físicas, mecánicas y químicas, materias primas utilizadas, control de calidad de fabricación, comportamiento en servicio, apoyo tecnológico o ingenieril de producción, servicio post-venta, provisión de repuestos, garantías y cualidades de uso y mantenimiento.

La Inspección de Obra decidirá acerca de la equivalencia entre materiales, equipos, o elementos indicados en la Documentación Contractual y los que pudieran presentar la Contratista.

A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, la Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos:

- a) Muestra de los elementos especificados y los ofrecidos como similares o de igual calidad.

- b) Catálogos de Especificaciones Técnicas y comportamientos en servicio de ambos productos, editados por los fabricantes.
- c) Normas y Reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y el control de calidad efectuado por el Productor.
- d) Otros elementos de juicio que requiera la Inspección, tales como certificados de ensayo de laboratorios, certificados de control en fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones fabriles, ensayos no destructivos, etc.

En caso de no haberse especificado marca, tipo o descripción técnica de los elementos que deban incorporarse a la Obra, la Contratista presentará tres (3) muestras de diferentes marcas o fabricantes, acompañando a la misma los documentos indicados en los apartados a), b), c) y d) precedentemente puntualizados, en cuanto corresponda.

La Inspección de Obra podrá aceptarlas o rechazarlas, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigidas y a su posterior uso, mantenimiento y conservación según su criterio.

En cualquier caso, los materiales, accesorios, artefactos y/o equipos incorporados a la Obra, serán los correspondientes a una misma línea de producción, fabricación o diseño industrial, conforme a las Especificaciones Particulares de cada caso.

## **2.4 DE LA RECEPCIÓN**

### **2.4.1 DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA**

La documentación conforme a obra se presentará de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

La Recepción Provisoria de la obra no se efectuará si previamente el Comitente no aprobó la documentación conforme a obra.

### **2.4.2 RECEPCIÓN PROVISORIA**

La Recepción Provisoria se efectuará de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53º de la ley 6021 y apartado 1 y 3 de la Reglamentación del mismo.

La Obra podrá recibirse en las condiciones establecidas por el art. 49º y 50º de la ley 6021 y Reglamentarios de los mismos.

La Contratista colocará en la Obra, antes de la Recepción Provisoria, una placa identificatoria de la edificación construida, cuyos detalles de impresión y formato se indican en el Anexo correspondiente de este Pliego. La misma será colocada en el lugar que indique la Inspección de la Obra. No se efectuará la Recepción Provisoria, hasta que se haya dado cumplimiento a lo establecido en este punto.

### **2.4.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS**

En toda Obra nueva y de Ampliación de edificios existentes, la Contratista deberá realizar los trabajos necesarios para la identificación como Establecimiento Público, de los Organismos que funcionarán en él, colocando en sus frentes el escudo, el asta para

bandera y el nombre del mismo, de acuerdo a los Anexos correspondientes de este Pliego.

La Inspección determinará su lugar de emplazamiento.

En el caso de edificios existentes a refaccionar, cuyos elementos de identificación no poseyeran las características correspondientes, o se vieren afectados por los trabajos a realizar, deberán ser restaurados, completados y trasladados, o reemplazados, si no fuere posible su adecuación, al lugar que indique la Inspección.

#### **2.4.4 PLANOS**

La Contratista deberá presentar, dentro de los treinta (30) días de la Recepción Provisoria, los Planos aprobados por los Organismos competentes, de las Obras Civiles y Complementarias, que reflejen lo realmente construido, con Plantas, Cortes y Vistas.

Los originales se confeccionarán en tela o poliéster, en escala 1:100 y totalmente ribeteados, o en C.D.ROM, dibujados en AutoCAD.

Conjuntamente con los originales, se entregarán cuatro copias de los mismos.

Como mínimo, deberá presentar planos generales de Arquitectura, Estructura y de todas las Instalaciones, necesiten o no aprobación oficial. Deberán presentarse con los colores reglamentarios.

El incumplimiento de esta presentación, en tiempo y forma, determinará una ampliación automática del plazo de garantía, hasta la Recepción Definitiva, por el mismo término en que se hubiese excedido aquella.

#### **2.4.5 RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley 6021 de Obras Públicas, su Reglamentación, Decreto Reglamentario y sus Modificatorias de conformidad con lo instituido en el artículo 53° párrafo 2° de la Ley 6021 de Obras Públicas y apartado 2 y 3 de la Reglamentación del mismo.

### **2.5 GENERALES**

#### **2.5.1 DE LA PÓLIZA DE SEGURO**

Para aquellas Pólizas extendidas de conformidad a lo indicado por la Superintendencia de Seguros, la certificación de las firmas insertas en las mismas y la justificación del carácter invocado por el/los representante/s deberán ser certificadas por Escribano Público y por el Colegio respectivo (si correspondiese).

#### **2.5.2 DE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS**

Todas las pólizas de fianzas y garantías que se presenten deberán contener la siguiente leyenda: **"ESTA POLIZA NO PODRÁ SER REEMPLAZADA,**

**MODIFICADA, NI DEJADA SIN EFECTO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA DIRECCION "**, y contener las prescripciones del Decreto N° 1833/83.

Las pólizas de fianzas y garantías que se presenten deberán llevar el siguiente texto: "Esta póliza responde íntegramente a la Resolución N° 17047 y Circular N° 1720 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y al Decreto N° 5488/59, modificado en su Artículo N° 27 por el Decreto N° 1833/83 y en su Artículo 16° por el Decreto N° 2190/84 de la Provincia de Buenos Aires. Cualquier tachadura o agregado ajeno a la normativa recién indicada, queda nula y sin ningún valor. Asimismo, de conformidad al Art. 6° de las Condiciones Generales, el Asegurador renuncia a exigir la intimación judicial de pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro", sometiéndose a la Jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata.

### **2.5.3 GARANTÍA CON DEUDA INTERNA CONSOLIDADA**

Dado que el Artículo 16° del Decreto N° 5488/59 Reglamentario de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 6.021 y modificado por el Decreto N° 2190/84, ésta última contenida en las Especificaciones Legales Generales del presente Pliego de Bases y Condiciones, establece entre sus formas de afianzamiento de la oferta, Títulos Provinciales a sus valores nominales, el proponente podrá garantizar sus propuestas con los denominados **"DEUDA INTERNA CONSOLIDADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - FINANCIACIÓN DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA - LEY 10.396 - DECRETO N° 9103/86"**.

### **2.5.4 DECRETO N° 4041/96**

Cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del co-contratante particular y/o la existencia de vicios conocidos por el co-contratante particular que afectaran originariamente al contrato, susceptible de acarrear su nulidad, y/o que el contrato fuera celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal, el Poder Ejecutivo tendrá la potestad para revocarlos en sede administrativa, conforme el Decreto N° 4041/96.

### **2.5.5 SEGURO DEL PERSONAL AFECTADO A LA OBRA**

Este artículo complementa con normativa vigente el Art. 5.2.7 de las Especificaciones Legales Generales.

Es obligación del Contratista asegurar al personal afectado a la obra en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros, por el monto total de los jornales que resulta de los análisis de precios de la oferta. La póliza de seguro, que deberá presentarse antes de la iniciación de los trabajos conjuntamente con el recibo de pago de la misma debe asegurar riesgos por muerte, incapacidad permanente y temporaria, asistencia médico-farmacéutica y responsabilidad civil.

Dicho documento no podrá ser modificado, reemplazado o dejado sin efecto sin el consentimiento escrito de la Repartición. En caso de incumplimiento de lo dispuesto, se suspenderá la ejecución de la obra sin interrupción del plazo contractual.

El Contratista deberá cumplir con lo prescripto en la Ley N° 24557 –de Riesgos de Trabajo – debiendo presentar la acreditación fehaciente de su afiliación a una A.R.T. debidamente autorizada por la Secretaria competente (SRT) y con suficiente cobertura de todo el personal afectado a la obra hasta la recepción definitiva, bajo apercibimiento de suspensión de la ejecución sin interrupción del plazo y de la aplicación de las multas a que diere lugar el incumplimiento.

## **2.5.6 MODIFICACIONES DE PLAZO DE OBRA**

Los mismos se modificarán de acuerdo a lo descripto en el Art. 4.4.3. de las Especificaciones Legales Generales.

No se justificarán demoras en el plazo establecido que hubieren sido provocadas por las lluvias, que estén comprendidas dentro del régimen normal de la zona, tomando el promedio de los últimos diez (10) años, para la determinación de éste.

Para el reconocimiento de la ampliación del plazo, la Contratista presentará los comprobantes oficiales donde consten las lluvias producidas en el mes, en la localidad donde está situada la Obra.

La Inspección, por comparación con el promedio mensual de la zona, consignado en la planilla de régimen pluviométrico de la Provincia de Buenos Aires, determinará si corresponde o no, la ampliación del plazo contractual.

La Inspección elaborará un parte mensual de días trabajados, el que será elevado en forma conjunta con la foja de medición.

## **2.5.7 FIJACION DE PRECIOS NUEVOS POR MODIFICACION DE OBRA**

Cuando se encomienden trabajos ampliatorios, modificaciones y/o imprevistos en los términos del Art. 33 de la Ley 6021 y su Decreto Reglamentario, se deberán convenir, con anticipación, los precios de los trabajos a ordenar. Para ello, la Contratista deberá presentar los Análisis de Precios, con la misma metodología empleada para confeccionar su Oferta y respetando los siguientes porcentajes máximos, coincidentes con los de la Oferta.

Gastos impositivos: los que fijen las Normas vigentes.

Gastos Generales: quince por ciento (15 %).

Beneficios: diez por ciento (10 %).

En caso de no existir común acuerdo entre las partes, se ejecutará el trabajo según lo establecido en el Art. 34 inc. b) de la Ley 6021.

## **2.5.8 CERTIFICACIONES Y PAGOS – PORCENTAJES MÁXIMOS DE LIQUIDACIÓN**

En la descripción de cada ítem se detallará la forma de pago de cada uno de ellos.

## **2.5.9 ACOPIO DE MATERIALES**

No se reconocerá el pago, en los certificados de obra que se expidan, de los materiales acopiados en la obra.

### 2.5.10 COMBUSTIBLES

En virtud del actual contexto del mercado local de combustibles y lubricantes, no se requerirá lo solicitado en el Art. 5.2.12 de las Especificaciones Legales Generales, referido, a la obligación del Contratista de usar exclusivamente los productos que este artículo hace mención.

### 2.5.11 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El régimen de redeterminación de precios de la presente contratación se encuentra alcanzado por las previsiones del Decreto 2017-367-E-GPBA y su reglamentación.

La Estructura de Ponderación de Insumos Principales es la siguiente:

	INSUMO	FUENTE	INDICE	Porcentaje de incidencia
1	Mano de Obra	Art 15. Dec. 1295/2002 Inc a)	I.C.C Cuadro 1.4	49,57%
2	Albañilería	Art 15. Dec. 1295/2002 Inc b)	INDEC -I.C.C Cuadro 1.5	15,80%
3	Pisos y Revestimientos	Art 15. Dec. 1295/2002 Inc c)	INDEC ICC -Art 15. Dec. 1295/2002 Inc c)	2,72%
4	Hormigón Elaborado	Art 15. Dec. 1295/2002 Inc s)	INDEC -I.C.C Cuadro 1.9	5,74%
5	Motores Eléctricos y Equipos AA	Art 15. Dec. 1295/2002 Inc i)	INDEC -I.C.C Cuadro 1.10	3,44%
6	Artefactos de Iluminación y cableado	Art 15. Dec. 1295/2002 Inc g)	INDEC -I.C.C Cuadro 1.5	1,92%
7	Instalación Eléctrica: Tableros, Transformadores y Grupos Elec.		INDEC- ICC: CPC- 46212-41	8,06%
8	Costo Financiero	TNA ACTIVA BNA		2,95%
9	Gastos Generales	Art 15. Dec. 1295/2002 Inc p)	INDEC -I.C.C Cuadro 1.4	9,80%
				100,00%

### 2.5.12 CUMPLIMIENTO LEY 12.490 Y MODIFICATORIAS (LEY 13.753, DECRETOS 770/08 Y 1726/09)

De conformidad a lo establecido en la Ley 12.490 y modificatorias, el Contratista deberá considerar en su oferta el pago de los aportes previsionales correspondientes, no teniendo ítem específico debiéndose considerar su cotización dentro de los gastos generales de la obra.

### **2.5.13 OFICINA PARA LA INSPECCIÓN**

Dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de Iniciación de la Obra, la Contratista deberá habilitar una Oficina con dependencias, equipada, para uso exclusivo de la Inspección, y la mantendrá en perfectas condiciones de conservación e higiene, durante todo el transcurso de aquella. Una vez producida la Recepción Provisoria, la Contratista deberá demoler o desmontar dicha construcción, retirando los materiales de demolición y limpiando el área afectada.

Los materiales detallados en el presente artículo quedarán de propiedad de la Contratista.

#### **2.5.13.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES**

La Construcción podrá ser de tipo tradicional o prefabricada.

En edificios existentes, a demoler o a refaccionar, podrá admitirse, a juicio de la Inspección, la utilización de locales pertenecientes a éstos, que reúnan las mismas condiciones de habitabilidad que se especifican en el presente artículo, y que no resulten necesarios para el funcionamiento de las dependencias oficiales allí establecidas, y previa desocupación completa y adecuación de las mismas.

Cuando esos locales deban ser afectados por la marcha de la Obra, tendrán que ser reemplazados por instalaciones similares, sin devolución o reclamo alguno, relacionado con su costo y/o con el plazo de ejecución de la obra, por parte de la Contratista.

También, podrá admitirse, con el mismo criterio, su instalación en locales nuevos, que cumplan las mismas condiciones de habitabilidad señaladas, y que pertenezcan a la Obra contratada.

#### **2.5.13.2 LOCALES**

Deberán proveerse los locales cuyas características y dimensiones mínimas se indican a continuación:

Una oficina: superficie 15m<sup>2</sup>; lado menor 3m; altura libre interior 2,40m; dos ventanas, superficie de iluminación 4m<sup>2</sup> y de ventilación 2 m<sup>2</sup>; una puerta, ancho 0.90m, altura 2m.

Un office: superficie 3m<sup>2</sup>; lado menor 1,50m.; altura libre interior 2,40m; una ventana, superficie de iluminación y ventilación 0,50m<sup>2</sup>; una puerta, ancho 0,70m, altura 2m.

Un baño: superficie 2,20m<sup>2</sup>; lado menor 1,20m; altura libre interior 2,40m; una ventana o claraboya de 0,50m<sup>2</sup>; una puerta, ancho 0,70m, altura 2m.

#### **2.5.13.3 TERMINACIONES**

Paredes: enlucidas y pintadas.

Revestimientos: placas, azulejos, o alisado de concreto con pintura impermeable. En office, 0,60m sobre la mesada. En baño, 2m sobre el piso.

Pisos: mosaicos graníticos o calcáreos, baldosas cerámicas o plásticas.

Zócalos: mosaicos ídem piso o madera pintada.

Mesada: en office, de granito esp. 25mm, largo 1,20m, ancho 0,50m.

#### **2.5.13.4 INSTALACIONES**

Electricidad: (i) en Oficina, 2 bocas de luz, 2 tomas y 2 llaves; (ii) en Office 1 boca de luz, 1 toma y 1 llave; (iii) en Baño, 1 boca de luz, 1 llave y 1 toma.

Artefactos en cada boca de luz.

Gas: (i) en Office, un anafe de 2 hornallas; (ii) en Oficina, un calefactor de tiro balanceado de 2.500 c/h. Dos (2) tubos o garrafas de 10kg instaladas en el exterior, de acuerdo a normas vigentes.

Sanitaria: (i) en Baño, lavatorio, bidet e inodoro, botiquín con espejo y accesorios; (ii) en Office, pileta de acero inoxidable. En ambos locales, agua fría y desagües cloacales, de acuerdo a normas vigentes.

Aire acondicionado.

#### **2.5.13.5 EQUIPAMIENTO**

Oficina: una mesa escritorio de 2,00 x 0,80m, dos sillas anatómicas tapizadas, y una mesa escritorio para computadora. El equipamiento detallado, quedará en propiedad de la Dirección Provincial de Arquitectura.

#### **2.5.14 SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN**

##### Provisiones:

La Contratista pondrá a disposición de la Dirección Provincial de Arquitectura, desde la firma del Contrato hasta el mes en que opere la Recepción Provisoria de la Obra, inclusive:

400 litros de nafta súper por mes, los que serán entregados en Vales de Combustible del A.C.A. antes del día 10 de cada mes.

El incumplimiento de la entrega de la provisión de los vales de combustible dentro de los plazos establecidos, será penado con una multa equivalente al uno por diez mil del monto de contrato por cada día de demora.

##### Seguros para la Inspección:

La Contratista tendrá a su cargo la contratación de la cobertura de riesgos para la Inspección de obra designada, debiendo adecuarse a lo estipulado en este Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y efectivizar su presentación al momento de la firma del Acta de Inicio de la obra.



Buenos  
Aires  
Provincia



### **2.5.15 DEL LIBRE DEUDA – LEY 13.074 – DECRETO 340/04**

Previo al dictado del Acto Administrativo que aprueba la Contratación, la Empresa Contratista deberá presentar el Certificado de “Libre de deuda registrada” otorgado por el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”.





# 2402 - 438/17



Buenos Aires  
Provincia



OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGENICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA

Nro.	COD.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID.	CANT.TOT.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
ITEM	MED.		MED.	DE UNID.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>OBRAS PRINCIPALES</b>						
<b>18</b>		<b>Pintura</b>				
	a	Esmalte Epoxico	m <sup>2</sup>	75,00	433,38	32.503,13
	b	Latex acrilico antihongo para cielorraso	m <sup>2</sup>	164,59	300,87	49.519,73
	c	Convertidor de oxido	m <sup>2</sup>	89,54	198,47	17.771,37
	d	Barniz	m <sup>2</sup>	3,28	482,79	1.583,56
					<b>Subtotal</b>	<b>101.377,79</b>
						<b>2,60%</b>
<b>19</b>		<b>Cañerías y Conductos de Ventilación</b>				
	a	Incluido en cómputo instalación de aire acondicionado	-	-	-	-
<b>20</b>		<b>Equipamiento</b>				
	a	Incluido en cómputo de instalación sanitaria	-	-	-	-
<b>21</b>		<b>Limpieza de Obra</b>				
	a	Limpieza periodica y final	gl	1,00	44.524,05	44.524,05
					<b>Subtotal</b>	<b>44.524,05</b>
						<b>1,14%</b>
<b>22</b>		<b>Varios</b>				
	a	Guardacantos	ml	137,10	712,38	97.667,30
	b	Lockers metálicos	n°	1,00	6.457,10	6.457,10
					<b>Subtotal</b>	<b>104.124,40</b>
						<b>2,67%</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>3.893.157,42</b>



# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS  
PATOGENICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA



Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
<b>INSTALACION DE ELECTRICIDAD</b>						
<b>1</b>		<b>Preliminares</b>				
	a	Cañeros 2PVC 110 incluye cajas de pase	ml	12,00	2.523,32	30.279,84
					<b>Subtotal</b>	<b>30.279,84 3,20%</b>
<b>2</b>		<b>Tableros PROTOCOLARIZADOS</b>				
		<b>Tableros s/plano y s/pliego</b>				
	a	Agregados en TGBT	gl	1,00	63.011,93	63.011,93
	b	TSRP-N	n°	1,00	135.806,03	135.806,03
	c	TSCF	n°	1,00	15.973,20	15.973,20
	d	Alimentacion entre Tableros y desde TGBT	gl	1,00	272.278,66	272.278,66
	e	Bandejas Portacables	gl.	1,00	62.694,00	62.694,00
					<b>Subtotal</b>	<b>549.763,81 58,04%</b>
<b>3</b>		<b>Protección contra contactos y Puesta a tierra</b>				
	a	Puesta a tierra instalación s/pliego	gl	1,00	6.750,00	6.750,00
					<b>Subtotal</b>	<b>6.750,00 0,71%</b>
<b>4</b>		<b>Bocas</b>				
	a	Bocas de iluminación	n°	61,00	2.220,74	135.465,14
	b	Bocas de tomacorriente Comunes	n°	17,00	2.220,74	37.752,58
	c	Tomacorrientes de usos Especiales	n°	2,00	2.442,81	4.885,63
					<b>Subtotal</b>	<b>178.103,35 18,80%</b>
<b>5</b>		<b>Iluminación - Artefactos</b>				
	a	tipo B5 S/Pliego	n°	10,00	2.190,70	21.906,99
	b	tipo D4 S/Pliego	n°	20,00	1.798,34	35.966,70
	c	tipo F3 S/Pliego	n°	4,00	1.307,88	5.231,52
	d	tipo F5 S/Pliego	n°	10,00	3.482,23	34.822,31
	e	tipo J1 S/Pliego	n°	5,00	4.561,23	22.806,16
	f	tipo J3 S/Pliego	n°	4,00	1.634,85	6.539,40
	g	tipo I3 S/Pliego	n°	2,00	2.207,05	4.414,10
	h	tipo I4 S/Pliego	n°	1,00	1.471,37	1.471,37
	i	tipo S1 S/Pliego	n°	2,00	1.961,82	3.923,64
	j	tipo EM1 S/Pliego	n°	3,00	1.471,37	4.414,10
	k	Fotocelula	n°	2,00	355,23	710,46
					<b>Subtotal</b>	<b>142.206,73 15,01%</b>
		<b>Baja Tensión</b>				
<b>6</b>		<b>Detección y aviso de incendio</b>				
	a	Caja de pase conexión a central de detección S/Pliego	gl.	1,00	5.563,23	5.563,23
	b	bocas de detección de incendio	n°	11,00	2.220,74	24.428,14
					<b>Subtotal</b>	<b>29.991,37 3,17%</b>

# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGÉNICOS  
H.G.L.A. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA



Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
					PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		<b>INSTALACION DE ELECTRICIDAD</b>				
		<b>Telefonia</b>				
	a	Bocas de telefonía	n°	2,00	1.868,84	3.737,68
	b	Provisión y conexionado de internos en Central telefónica existente, con aparatos telefónicos incluidos y puesta en servicio completa de la totalidad del sistema.	gl	1,00	6.365,25	6.365,25
					<b>Subtotal</b>	<b>10.102,93</b>
						<b>1,07%</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>947.198,03</b>

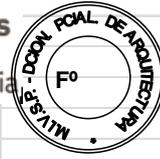


# 2402 - 438/17

**OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGENICOS**

**LOCALIDAD: BAHIA BLANCA**

**PARTIDO: BAHIA BLANCA**



Hoja 8

Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
<b>4</b>		<b>Servicio contra Incendio</b>				
a		Extintores tipo triclasa de 5kgs.	n°	3,00	2119,73	6.359,20
d		Cañería H°G° Ø53	n°	10,00	1141,57	11.415,73
e		Boca de Incendio equipada	n°	1,00	14176,88	14.176,88
					<b>Subtotal</b>	<b>31.951,81</b>
						<b>6,22%</b>
<b>5</b>		<b>Artefactos</b>				
a		Inodoro c/deposito con mochila completo	n°	1,00	8087,53	8.087,53
b		Bacha con pie c/grifería	n°	1,00	5121,14	5.121,14
c		Lavatorio de colgar c/grifería	n°	1,00	6710,70	6.710,70
d		Accesorios sanitarios	n°	1,00	4515,37	4.515,37
e		Receptaculo para ducha con grifería	n	1,00	10609,88	10.609,88
f		Anafe eléctrico	n°	1,00	2.340,00	2.340,00
g		Heladera bajo mesada de 70lts	n°	1,00	7.230,60	7.230,60
h		Balanza s/Dto Tec. Complementario	n°	1,00	17.490,00	17.490,00
i		Heladera frigorífica s/Dto Tec. Complementario	n°	1,00	79.906,59	79.906,59
j		Termotanque eléctrico s/Dto Tec. Complementario	n°	1,00	15.324,00	15.324,00
					<b>Subtotal</b>	<b>157.335,81</b>
						<b>30,64%</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>513.528,24</b>

# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS  
PATOGÉNICOS  
LOCALIDAD: BAHIA BLANCA



Hoja 9

PARTIDO: BAHIA BLANCA

Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM (3)	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS		
					PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)	
(1)	(2)		(4)	(5)	(6)	(7)	
<b>INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>							
		<b>Por provisión e instalación de todos los elementos necesarios para un correcto y normal funcionamiento automático del sistema, según plano y pliego.</b>					
<b>1</b>		<b>Provisión e instalación de equipos de climatización del tipo baja silueta, de requerimientos según las necesidades de las áreas a las que abastecen.</b>					
	1.a	Evaporadora Baja silueta y condensadora , frío-calor por bomba, de 2Tr según pliego.	un	1,00	63.471,03	63.471,03	
					<b>Subtotal</b>	<b>63.471,03</b>	<b>18,25%</b>
<b>2</b>		<b>Provisión, instalación de cañerías de cobre aisladas en todo su recorrido, según pliego.</b>	Kg.	5,41	935,49	5.059,13	
					<b>Subtotal</b>	<b>5.059,13</b>	<b>1,45%</b>
<b>3</b>		<b>Provisión e instalación de cañería de desague de condensado, según pliego.</b>	Ml	7,00	1.208,01	8.456,10	
					<b>Subtotal</b>	<b>8.456,10</b>	<b>2,43%</b>
<b>4</b>		<b>Provisión, instalación y tendido de cable de comando y control, según pliego.</b>	Ml	2,00	88,09	176,18	
					<b>Subtotal</b>	<b>176,18</b>	<b>0,05%</b>
<b>5</b>		<b>Provisión e instalación de Ventiladores de Extracción, según pliego.</b>					
	5.a	Ventilador Axial entubado Q = 5m³/min, contrapresión = 10mmca	un	1,00	2.029,54	2.029,54	
					<b>Subtotal</b>	<b>2.029,54</b>	<b>0,58%</b>
<b>6</b>		<b>Provisión e instalación de conductos de chapa galvanizada para alimentación, retorno y extracción de aire, según pliego:</b>					
	6.a	Conductos aislados con lana de vidrio con foil de aluminio para alimentacion, incluidos elementos de sujección , según pliego.	Kg.	70,00	195,00	13.650,00	
	6.b	Conductos sin aislar para retorno y tae, incluidos elementos de sujección, según pliego.	Kg.	45,00	180,00	8.100,00	
	6.c	Conductos de chapa galvanizada para extracción forzada de locales sanitarios y de apoyo. Incluidos elementos de sujección, según pliego.	Kg.	30,00	180,00	5.400,00	
					<b>Subtotal</b>	<b>27.150,00</b>	<b>7,81%</b>

# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS  
PATOGÉNICOS  
LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA

Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM (3)	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS		
					PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
<b>7</b>		<b>Provisión e instalación de elementos de distribución de aire y accesorios:</b>					
	7.a	Difusores planos de 15X15, según pliego.	un	1,00	944,66	944,66	
	7.b	Difusores planos de 25X25, según pliego.	un	4,00	1.328,23	5.312,92	
	7.c	Rejas fijas de extracción 15X15 , según pliego.	un	3,00	780,66	2.341,97	
	7.d	TAE 15X20según pliego.	un	1,00	958,49	958,49	
	7.e	Persianas manuales de aletas opuestas para regulación de caudal en conductos, según pliego.	un	1,00	7.802,87	7.802,87	
	7.f	Persianas Corta Fuego, según pliego.	un	1,00	17.212,01	17.212,01	
					<b>Subtotal</b>	<b>34.572,90</b>	<b>9,94%</b>
<b>8</b>		<b>Instalación eléctrica para Climatización</b>					
	8.a	TSRPAA - N	n°	1,00	57.221,25	57.221,25	
	8.b	TSUC (tableros a pie de unidad condensadora)	n°	1,00	6.989,93	6.989,93	
	8.c	Alimentacion a Equipamiento de Aire Acondicionado	gl	1,00	2.430,00	2.430,00	
	8.d	Bocas (canalización y cableados) de extractores tomacorrientes de usos especiales, unidades evaporadoras baja silueta	n°	2,00	2.200,00	4.400,00	
					<b>Subtotal</b>	<b>71.041,17</b>	<b>20,42%</b>
<b>9</b>		<b>Servicios de ingeniería: accesorios, cableados, programación, capacitación al personal, manuales y documentación.</b>					
			gl	1,00	35.291,91	35.291,91	
					<b>Subtotal</b>	<b>35.291,91</b>	<b>10,15%</b>
<b>10</b>		<b>Provisión e instalación de elementos antivibratorios según pliego.</b>					
			gl	1,00	1.136,33	1.136,33	
					<b>Subtotal</b>	<b>1.136,33</b>	<b>0,33%</b>
<b>11</b>		<b>Traslado y movimiento de equipos y materiales a obra</b>					
			gl	1,00	93.066,21	93.066,21	
					<b>Subtotal</b>	<b>93.066,21</b>	<b>26,76%</b>
<b>12</b>		<b>Pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y regulación del sistema.</b>					
			gl	1,00	1.515,11	1.515,11	
					<b>Subtotal</b>	<b>1.515,11</b>	<b>0,44%</b>
<b>13</b>		<b>Mantenimiento correctivo y preventivo de todos los elementos mecánicos, eléctricos, electrónicos durante el período de garantía (12 meses)</b>					
			n°	12,00	405,20	4.862,43	
					<b>Subtotal</b>	<b>4.862,43</b>	<b>1,40%</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>347.828,02</b>	

<b>2402 - 438/17</b>		 Buenos Aires Provincia		Hoja 11 
<b>OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGÉNICOS</b>				
<b>LOCALIDAD: BAHIA BLANCA</b>		<b>PARTIDO: BAHIA BLANCA</b>		
<b>PRESUPUESTO RESUMEN</b>				
OBRAS PRINCIPALES.....				3.893.157,42
ESTRUCTURAS.....		1.363.483,35		
INSTALACIONES				
DE ELECTRICIDAD Y BAJA TENSION.....		947.198,03		
DE INSTALACION SANITARIA.....		513.528,24		
DE AIRE ACONDICIONADO.....		347.828,02		
				3.172.037,64
TOTAL .....				7.065.195,06
GASTOS IMPOSITIVOS 25%.....				1.766.298,76
TOTAL COSTO .....				8.831.493,82
HONORARIOS PROFESIONALES				296.687,35
<b>PRESUPUESTO OFICIAL.....</b>				<b>9.128.181,17</b>

## ANEXO Nº II. MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Señores  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires  
Dirección Provincial de Arquitectura  
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
Avenida 7 Nº 1267 e/ 58 Y 59  
La Plata,  
República Argentina

La (Empresa, y/o Unión Transitoria de Empresas)  
..... (CUIT .....) en delante el  
Oferente, representada legalmente por el / los Señor/es  
..... presenta/n su oferta y declara/n su  
conocimiento y conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES de la obra denominada: “-----” y que es objeto  
de la LICITACION PUBLICA Nº “...../.....”

Dicha Oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados, a los precios cotizados.

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los Documentos de la Licitación, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los Oferentes.

La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en los Documentos de Licitación.

Declara/n bajo juramento encontrarse al día con sus obligaciones previsionales, impositivas y laborales.

La Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

Declara/n, asimismo bajo juramento que es de su conocimiento la configuración, naturaleza del terreno y condiciones en que se realizará la obra y asume/n la responsabilidad inherente a su actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos por el motivo citado.

Declara/n que ha/n examinado y acepta/n sin reserva lo estipulado en los Documentos Licitatorios y sus Circulares. Que asimismo ha/n estudiado con cuidado todos los ítems y cantidades mostradas en las “Planillas de Cómputo y Cotización”, y revisado con cuidado la exactitud de cada frase y cada palabra incluida en esta Oferta y sus anexos. Que ha/n efectuado un examen cuidadoso de tales Documentos Licitatorios y sus Circulares y de las condiciones generales y locales que podrán ser encontradas durante la ejecución de cualquier parte de la obra.

Que ha/n recogido la información necesaria para la elaboración del plan general de operaciones, el plan de trabajo, el plan de Inversiones, los equipos afectados a la ejecución de las obras, el cronograma de necesidades de personal; como asimismo, cualquier otro elemento que pudiese en alguna forma afectar al plazo de ejecución o el costo de la obra.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta Oferta.

Declara/n la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza/n mediante la presente, a que cualquier persona natural o jurídica suministre al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o a sus representantes autorizados toda la información que ese organismo considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tiene el derecho de invalidar su participación.

Que se compromete/n a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta. Dicha información adicional en ningún caso permitirá suministrar documentos o información que hubiere sido omitida en la oferta original.

Que las divergencias, errores o incompatibilidades entre los distintos documentos de la Oferta presentada pueden ser motivo suficiente para eliminar su participación.

Que en caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento a las condiciones estipuladas en los Documentos Licitatorios, renuncia/n a cualquier reclamación o indemnización, reconociendo derecho al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Que renuncia/n a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos Licitatorios del llamado y demás documentos del Contrato.

Que no tiene/n relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ni con sus directivos o funcionarios.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete/n a presentar la garantía de Adjudicación del Contrato, así como también a firmar el Contrato dentro del plazo fijado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el caso que no mantuviera/n la Oferta por el plazo indicado, que no presentase/n la garantía de Adjudicación a satisfacción del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, o que no firmase/n el Contrato dentro del plazo fijado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se perderá la garantía de Oferta.

Atentamente.

Firma/s del/los Representante/s Legal/es

Nombre de la Empresa o UTE

Sello de la empresa/Unión Transitoria de Empresas

### ANEXO N° III. MODELO DE FORMULA PROPUESTA

Provincia de Buenos Aires, .....

Señores

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Dirección Provincial de Arquitectura

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Avenida 7 N° 1267 e/ 58 Y 59

La Plata

República Argentina

La (Empresa, y/o Unión Transitoria de Empresas).....en adelante el Oferente, representada legalmente por el/los Señor/es ..... presenta/n su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la obra denominada “-----” y que es objeto de la LICITACION PUBLICA N° “.....” Dicha Oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos ofertados y su mantenimiento en buen estado de conservación hasta la recepción definitiva.

Se presenta/n así como oferente/s comprometiéndose, si le/s fueran adjudicadas, a realizar las obras licitadas por el régimen de contratación especificado en la documentación, efectuando los trámites que sean necesarios para cumplirlas satisfactoriamente con arreglo a los documentos que integrarán el contrato y formula/n la siguiente propuesta:

Presupuesto oficial: .....( \$.....). El monto total cotizado es de pesos .....( \$.....) Se acompañan los siguientes elementos: enumeración de los elementos que acompañan la Propuesta

Atentamente.

Firma/s proponente/s

Firma/s representante/s legal/es

Firma/s representante/s técnico/s

(Aclaraciones de firma/s)

Nombre de la Empresa, o UTE

Sello de la Empresa, o UTE

## ANEXO N° IV MODELO DE CONTRATO

Entre el Gobierno de La Provincia de Buenos Aires, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, con domicilio en ....., y la firma....., N° de CUIT..... con domicilio legal en....., de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor ....., que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:

1. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, ..... la Licitación Pública llamada para la conformidad para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.

2. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de.....

3. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- e) Planos Generales y planillas.
- f) Planos de detalle.
- g) Oferta.
- h) Contrato.

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

4. El precio de los trabajos es el que surge de la planilla de cotización presentada por el CONTRATISTA y que se adjunta como Anexo de este Contrato, y cuyo monto total de obra asciende a \$ .....(.....).

5. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en .....meses/días, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de ..... meses.

6. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al Sr. ....

7. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Capital de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de .....dos

ANEXO N° V PLANILLA DE COTIZACION

**2402 - 438/17**

**OBRA: H.I.G.A Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGÉNICOS**

**LOCALIDAD: BAHIA BLANCA**

**PARTIDO: BAHIA BLANCA**

Nro.	COD.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID.	CANT.TOT.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
ITEM	MED.		MED.	DE UNID.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>OBRAS PRINCIPALES</b>						
<b>1</b>		<b>Tareas preliminares</b>				
	a	Cartel de obra	n°			
	b	Cerco de Obra	ml			
	c	Demolición escalinata existente	gl			
	d	Carpinterías a retirar	n°			
	e	Retiro de arboles	n°			
					<b>Subtotal</b>	
<b>2</b>		<b>Movimientos de Tierra</b>				
	a	Retiro de tierra de destape	m²			
	b	Relleno con suelo tosca	m³			
	c	Excavaciones para estructura de H°A° incluido en computo correspondiente	-	-	-	-
					<b>Subtotal</b>	
<b>3</b>		<b>Mampostería</b>				
	a	Mampostería de ladrillo hueco de 0,20	m²			
	b	Mampostería de ladrillo hueco de 0,15	m²			
	c	Mampostería de ladrillo hueco de 0,10	m²			
	d	Mampostería de cimientos	ml			
					<b>Subtotal</b>	
<b>4</b>		<b>Aislaciones</b>				
	a	Capa aisladora doble horizontal	m²			
	b	Carpeta de concreto a base de cemento, arena fina y aditivo hidrófugo de primera calidad	m²			
	c	Aislación hidrofuga vertical de 2cm de espesor	m²			
	d	Aislación sobre cubierta s/ memoria y pliego	m²			
					<b>Subtotal</b>	
<b>5</b>		<b>Juntas de dilatación</b>				
	a	Juntas de dilatación	ml			
					<b>Subtotal</b>	
<b>6</b>		<b>Revoques</b>				
	a	Revoque exterior hidrofugo esp. 2cm y revoque grueso a la cal fratazado al fieltro	m²			
	b	Revoque grueso interior a la cal fratazado	m²			
	c	Revoque interior fino a la cal fratazado	m²			
	d	Planchado interior con una capa de enduido plastico	m²			
	e	Revoque grueso refozado bajo revestimiento	m²			
					<b>Subtotal</b>	
<b>7</b>		<b>Revestimientos</b>				
	a	Revestimiento Porcellanato 20x50cm	m²			
	b	Revestimiento texturado para exterior	m²			
					<b>Subtotal</b>	
<b>8</b>		<b>Cielorrasos</b>				
	a	Cielorraso suspendido de placa de roca de yeso sanitaria	m²			
	b	Cielorraso aplicado bajo losa a la cal fina	m²			
					<b>Subtotal</b>	

# 2402 - 438/17



Buenos Aires  
Provincia



OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGÉNICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA

Nro.	COD.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID.	CANT. TOT.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
ITEM	MED.		MED.	DE UNID.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>OBRAS PRINCIPALES</b>						
<b>9</b>		<b>Contrapisos y Carpetas</b>				
	a	Hormigon de cascotes sobre terreno compactado esp 0,12mts	m <sup>2</sup>			
	b	Hormigón armado 1:3:3 esp. 5cm con malla de hierro	m <sup>2</sup>			
	c	Contrapiso alivianado sobre losa	m <sup>2</sup>			
					<b>Subtotal</b>	
<b>10</b>		<b>Pisos, Solias y Umbrales</b>				
	a	Porcelanato tipo modelo canezei granitico pisofur rectificado de 30x30	m <sup>2</sup>			
	b	Mozaico de exterior linea calcarea 30x30	m <sup>2</sup>			
	c	Perfil angulo L 1"x1/8"	ml			
	d	Cordón de H°A°	ml			
					<b>Subtotal</b>	
<b>11</b>		<b>Zócalos</b>				
	a	Zócalo sanitario 10x30 cm idem Porcelanato tipo modelo canezei	ml			
	b	Zócalo rehundido de cemento alisado 10cm de altura	ml			
					<b>Subtotal</b>	
<b>12</b>		<b>Cubiertas</b>				
	a	Cubierta de losa incluida en computo de estructuras	-	-	-	-
<b>13</b>		<b>Afeizares y Dinteles</b>				
	a	Incluidos en revoques	-	-	-	-
<b>14</b>		<b>Carpintería Metálica</b>				
	a	PCH1	n°			
	b	PCH1'	n°			
	c	PCH2	n°			
	d	PCH2'	n°			
	e	PA°I°	n°			
	f	V1	n°			
	g	V2	n°			
	h	V3	n°			
	i	Vm1	n°			
					<b>Subtotal</b>	
<b>15</b>		<b>Carpintería de Madera</b>				
	a	P1	n°			
					<b>Subtotal</b>	
<b>16</b>		<b>Mesadas</b>				
	a	Mesadas de A°I°	m <sup>2</sup>			
					<b>Subtotal</b>	
<b>17</b>		<b>Vidrios y Cristales</b>				
	a	Laminado de seguridad 4+4	m <sup>2</sup>			
	b	Espejos	m <sup>2</sup>			
					<b>Subtotal</b>	

# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGÉNICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA

Nro.	COD.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID.	CANT.TOT.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
ITEM	MED.		MED.	DE UNID.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		<b>OBRAS PRINCIPALES</b>				
<b>18</b>		<b>Pintura</b>				
	a	Esmalte Epoxico	m <sup>2</sup>			
	b	Latex acrilico antihongo para cielorraso	m <sup>2</sup>			
	c	Convertidor de oxido	m <sup>2</sup>			
	d	Barniz	m <sup>2</sup>			
					<b>Subtotal</b>	
<b>19</b>		<b>Cañerías y Conductos de Ventilación</b>				
		Incluido en cómputo instalación de aire acondicionado				
	a		-	-	-	-
<b>20</b>		<b>Equipamiento</b>				
	a	Incluido en cómputo de instalación sanitaria	-	-	-	-
<b>21</b>		<b>Limpieza de Obra</b>				
	a	Limpieza periodica y final	gl			
					<b>Subtotal</b>	
<b>22</b>		<b>Varios</b>				
	a	Guardacantos	ml			
	b	Lockers metálicos	n°			
					<b>Subtotal</b>	
					<b>TOTAL</b>	

# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS  
PATOGENICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA



Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
<b>ESTRUCTURAS</b>						
<b>1</b>		<b>Excavaciones</b>				
	a	Excavación para vigas de fundación	m <sup>3</sup>			
	b	Excavación para pilotines	m <sup>3</sup>			
	c	Excavación para bases	m <sup>3</sup>			
					<b>Subtotal</b>	
<b>2</b>		<b>Estructura de Fundación</b>				
	a	Vigas de fundación	m <sup>3</sup>			
	b	Pilotines	m <sup>3</sup>			
	c	Bases	m <sup>3</sup>			
					<b>Subtotal</b>	
<b>3</b>		<b>Estructura Resistente</b>				
	a	Vigas	m <sup>3</sup>			
	b	Columnas	m <sup>3</sup>			
	c	Losas de H°A°	m <sup>3</sup>			
					<b>Subtotal</b>	
<b>4</b>		<b>Estructura Metálica</b>				
	a	Tubo estructural de 40x 40 x 2 mm	ml			
	b	Tubo estructural de 80x 80 x3.20 mm	ml			
	c	Tubo estructural de 60x40x3,2 mm	ml			
	d	Metal desplegado 500-500-50	m2			
	e	Tubo estructural de 100x40x3,2 mm	ml			
					<b>Subtotal</b>	

# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS  
PATOGENICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA



Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
<b>INSTALACION DE ELECTRICIDAD</b>						
<b>1</b>		<b>Preliminares</b>				
	a	Cañeros 2PVC 110 incluye cajas de pase	ml			
					<b>Subtotal</b>	
<b>2</b>		<b>Tableros PROTOCOLARIZADOS</b>				
		<b>Tableros s/plano y s/pliego</b>				
	a	Agregados en TGBT	gl			
	b	TSRP-N	n°			
	c	TSCF	n°			
	d	Alimentacion entre Tableros y desde TGBT	gl			
	e	Bandejas Portacables	gl.			
					<b>Subtotal</b>	
<b>3</b>		<b>Protección contra contactos y Puesta a tierra</b>				
	a	Puesta a tierra instalación s/pliego	gl			
					<b>Subtotal</b>	
<b>4</b>		<b>Bocas</b>				
	a	Bocas de iluminación	n°			
	b	Bocas de tomacorriente Comunes	n°			
	c	Tomacorrientes de usos Especiales	n°			
					<b>Subtotal</b>	
<b>5</b>		<b>Iluminación - Artefactos</b>				
	a	tipo B5 S/Pliego	n°			
	b	tipo D4 S/Pliego	n°			
	c	tipo F3 S/Pliego	n°			
	d	tipo F5 S/Pliego	n°			
	e	tipo J1 S/Pliego	n°			
	f	tipo J3 S/Pliego	n°			
	g	tipo I3 S/Pliego	n°			
	h	tipo I4 S/Pliego	n°			
	i	tipo S1 S/Pliego	n°			
	j	tipo EM1 S/Pliego	n°			
	k	Fotocelula	n°			
					<b>Subtotal</b>	
		<b>Baja Tensión</b>				
<b>6</b>		<b>Detección y aviso de incendio</b>				
	a	Caja de pase conexión a central de detección S/Pliego	gl.			
	b	bocas de detección de incendio	n°			
					<b>Subtotal</b>	

# 2402 - 438/17

OBRA: CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA

H.G.L.A. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"

LOCALIDAD: CARMEN DE ARECO

PARTIDO: CARMEN DE ARECO



Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
		<b>INSTALACION DE ELECTRICIDAD</b>				
		<b>Telefonia</b>				
	a	Bocas de telefonía	n°			
	b	Provisión y conexionado de internos en Central telefónica existente, con aparatos telefónicos incluidos y puesta en servicio completa de la totalidad del sistema.	gl			
					<b>Subtotal</b>	
					<b>TOTAL</b>	





# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS  
PATOGÉNICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA

Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM (3)	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
					PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
<b>INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>						
		<b>Por provisión e instalación de todos los elementos necesarios para un correcto y normal funcionamiento automático del sistema, según plano y pliego.</b>				
1		Provisión e instalación de equipos de climatización del tipo baja silueta, de requerimientos según las necesidades de las áreas a las que abastecen.				
	1.a	Evaporadora Baja silueta y condensadora , frío-calor por bomba, de 2Tr según pliego.	un			
					<b>Subtotal</b>	
2		Provisión, instalación de cañerías de cobre aisladas en todo su recorrido, según pliego.	Kg.			
					<b>Subtotal</b>	
3		Provisión e instalación de cañeria de desague de condensado, según pliego.	Ml			
					<b>Subtotal</b>	
4		Provisión, instalación y tendido de cable de comando y control, según pliego.	Ml			
					<b>Subtotal</b>	
5		Provisión e instalación de Ventiladores de Extracción, según pliego.				
	5.a	Ventilador Axial entubado Q = 5m³/min, contrapresión = 10mmca	un			
					<b>Subtotal</b>	
6		Provisión e instalación de conductos de chapa galvanizada para alimentación, retorno y extracción de aire, según pliego:				
	6.a	Conductos aislados con lana de vidrio con foil de aluminio para alimentación, incluidos elementos de sujeción , según pliego.	Kg.			
	6.b	Conductos sin aislar para retorno y tae, incluidos elementos de sujeción, según pliego.	Kg.			
	6.c	Conductos de chapa galvanizada para extracción forzada de locales sanitarios y de apoyo. Incluidos elementos de sujeción, según pliego.	Kg.			
					<b>Subtotal</b>	

# 2402 - 438/17

OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS  
PATOGENICOS

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PARTIDO: BAHIA BLANCA

Nro. ITEM	COD. MED.	DESCRIPCION DEL ITEM (3)	UNID. MED.	CANT.TOT. DE UNID.	VALORES EN PESOS SIN GASTOS IMPOSITIVOS	
					PRECIO UNIT (6)	PRECIO TOTAL (7)
(1)	(2)		(4)	(5)	(6)	(7)
<b>7</b>		<b>Provisión e instalación de elementos de distribución de aire y accesorios:</b>				
	7.a	Difusores planos de 15X15, según pliego.	un			
	7.b	Difusores planos de 25X25, según pliego.	un			
	7.c	Rejas fijas de extracción 15X15 , según pliego.	un			
	7.d	TAE 15X20según pliego.	un			
	7.e	Persianas manuales de aletas opuestas para regulación de caudal en conductos, según pliego.	un			
	7.f	Persianas Corta Fuego, según pliego.	un			
					<b>Subtotal</b>	
<b>8</b>		<b>Instalación eléctrica para Climatización</b>				
	8.a	TSRPAA - N	n°			
	8.b	TSUC (tableros a pie de unidad condensadora)	n°			
	8.c	Alimentacion a Equipamiento de Aire Acondicionado	gl			
	8.d	Bocas (canalización y cableados) de extractores tomacorrientes de usos especiales, unidades evaporadoras baja silueta	n°			
					<b>Subtotal</b>	
<b>9</b>		<b>Servicios de ingeniería: accesorios, cableados, programación, capacitación al personal, manuales y documentación.</b>	gl			
					<b>Subtotal</b>	
<b>10</b>		<b>Provisión e instalación de elementos antivibratorios según pliego.</b>	gl			
					<b>Subtotal</b>	
<b>11</b>		<b>Traslado y movimiento de equipos y materiales a obra</b>	gl			
					<b>Subtotal</b>	
<b>12</b>		<b>Pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y regulación del sistema.</b>	gl			
					<b>Subtotal</b>	
<b>13</b>		<b>Mantenimiento correctivo y preventivo de todos los elementos mecánicos, eléctricos, electrónicos durante el período de garantía (12 meses)</b>	n°			
					<b>Subtotal</b>	
					<b>TOTAL</b>	

<b>2402 - 438/17</b>		 Buenos Aires Provincia		Hoja 11 
<b>OBRA: H.I.G.A. Dr. JOSE PENNA - RESIDUOS PATOGÉNICOS</b>				
<b>LOCALIDAD: BAHIA BLANCA</b>		<b>PARTIDO: BAHIA BLANCA</b>		
COTIZACION RESUMEN				
OBRAS PRINCIPALES.....				
ESTRUCTURAS				
INSTALACIONES				
DE ELECTRICIDAD Y BAJA TENSION.....				
DE AIRE ACONDICIONADO.....				
DE OBRAS SANITARIAS.....				
DE GAS.....				
TOTAL .....				
GASTOS IMPOSITIVOS 25%.....				
TOTAL COSTO .....				
HONORARIOS PROFESIONALES.....				
TOTAL A COTIZAR .....				



Buenos  
Aires  
Provincia



## ANEXO N° VI NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

- Decreto 2017-367-E-GPBA
- Resolución 2017-235-E-MIYSPGP

## FORMULARIO A- PLANILLA DE OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES

UBIC. (1)	DENOMINACIÓN. (2)	COMIT. (3)	MONTO CONTRACTUAL		FECHA TERMINACION		OBSERVAC. (4)
			ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	REAL	

Para completar el cuadro, se deberá:

- Incluir las obras ejecutadas cuya fecha de terminación real haya operado en los últimos diez (10) años, entendiéndose como terminación real a aquella en que se haya suscripto el acta de recepción provisoria.
- Clasificar las obras que se incluyan en similares y de magnitud técnica equivalente a la Obra que se licita.
- Adjuntar para cada obra las siguientes referencias:
  - (1) Localidad, provincia y país donde se encuentre ubicada la obra.
  - (2) Nombre y memoria descriptiva de los aspectos principales de la obra, del equipamiento y demás recursos utilizados.
  - (3) Nombre, dirección y teléfono del Comitente
  - (4) Personería legal del Licitante, mediante la indicación de:
    - a) El Licitante como empresa individual
    - b) El Licitante como empresa asociada en una Unión Transitoria de Empresas (UTE), en cuyo caso se deberá adjuntar el instrumento legal de asociación en el que conste el porcentaje de participación del Licitante en la misma.

## FORMULARIO B - PLANILLA DE PERSONAL ESENCIAL

### B-1. Personal Propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en la subcláusula 2.2.10.2. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato.

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre





**FORMULARIO C - PLANILLA DE EQUIPOS:**

TIPO (1)	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	N° (2)	AÑO (3)	ESTADO (4)	SITUACION		
							PROPIO	A ADQU.	A ALQU.

Referencias:

(1) Adjuntar descripción complementaria si es necesario.

(2) Indicar N° de equipo interno de la empresa y de fabricación.

(3) Indicar año de fabricación.

(4) Indicar si el estado es bueno, regular, etc. y donde puede ser inspeccionado

En el caso de equipos a adquirir o alquilar, indicar como mínimo: tipo (adjuntando descripción si es necesario) y capacidad.

En las columnas de situación, marcar una "X" donde corresponda.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego Legal Particular - EX-2017-03915611-GDEBA-DPCLMIYSPGP “H.I.G.A. Dr. José Penna – Residuos Patogénicos”. Partido: Bahía Blanca.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 68 pagina/s.